

**EL CONTADOR PÚBLICO COMO FACTOR DETERMINANTE PARA EL  
CRECIMIENTO DE LAS EMPRESAS EN ÉPOCAS DE CRISIS EN EL  
ÁMBITO LATINOAMERICANO**

ISABEL CRISTINA MONSALVE MONTOYA  
DIANA MARCELA RÍOS AGUDELO  
VELLY VIVIANA VIVIESCAS PICO

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO  
FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA  
ENVIGADO

2011

**EL CONTADOR PÚBLICO COMO FACTOR DETERMINANTE PARA EL  
CRECIMIENTO DE LAS EMPRESAS EN ÉPOCAS DE CRISIS EN EL  
ÁMBITO LATINOAMERICANO**

Presentado por:

ISABEL CRISTINA MONSALVE MONTOYA  
DIANA MARCELA RÍOS AGUDELO  
VELLY VIVIANA VIVIESCAS PICO

Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de:  
CONTADOR PÚBLICO

Asesor:

LUIS FERNANDO MARÍN

Jurado:

JORGE PALACIO

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO  
FACULTAD DE CONTADURÍA PÚBLICA  
ENVIGADO

2011

## TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
<b>GLOSARIO.....</b>	<b>6</b>
<b>RESUMEN.....</b>	<b>8</b>
<b>ABSTRACT .....</b>	<b>9</b>
<b>1. TITULO.....</b>	<b>10</b>
<b>2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....</b>	<b>11</b>
<b>2.1 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....</b>	<b>11</b>
<b>2.2 PREGUNTA PROBLEMATIZADORA.....</b>	<b>14</b>
<b>3. OBJETIVOS .....</b>	<b>15</b>
<b>3.1 OBJETIVO GENERAL .....</b>	<b>15</b>
<b>3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....</b>	<b>15</b>
<b>4. JUSTIFICACIÓN .....</b>	<b>16</b>
<b>5. MARCO REFERENCIAL .....</b>	<b>18</b>
<b>5.1 MARCO CONCEPTUAL .....</b>	<b>18</b>
5.1.1 La globalización.....	18
5.1.2 Competitividad.....	21
5.1.3 Rol del contador público .....	22
<b>5.2 MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>24</b>
5.2.1 La economía mundial en los tiempos modernos .....	24
5.2.2 Antecedentes de la crisis económica mundial.....	25
5.2.3 Impacto de la crisis financiera en Latinoamérica.....	30

5.2.4 Estrategias macro para enfrentar la crisis .....	32
<b>5.3 MARCO LEGAL .....</b>	<b>34</b>
5.3.1 Código de Comercio – Decreto 410 de 1971 .....	34
5.3.2 Ley 43 de 1990.....	35
5.3.3 Decreto 1953 de 1994 .....	36
5.3.4 Decreto 1406 de 1999 .....	37
5.3.5 Ley 550 de 1999.....	37
<b>5.4 MARCO CONTEXTUAL: ANÁLISIS DE LAS CRISIS ECONÓMICAS EN LATINOAMÉRICA.....</b>	<b>38</b>
5.4.1 La crisis económica mexicana.....	40
5.4.2 La crisis económica brasileña .....	41
5.4.3 La crisis económica argentina .....	42
<b>6. DESARROLLO DE OBJETIVOS .....</b>	<b>44</b>
<b>6.1 ACCIONES DEL CONTADOR PÚBLICO PARA PREVENIR EFECTOS EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO POR CAUSA DE LAS CRISIS INTERNACIONALES EN LAS EMPRESAS .....</b>	<b>44</b>
6.1.1 Estrategias preventivas para enfrentar la crisis .....	44
6.1.2 Estrategias preventivas para enfrentar una posible crisis de las tarjetas de crédito.....	48
<b>6.2 EL LIDERAZGO DEL CONTADOR PÚBLICO PARA PROMOVER LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS EN EL ÁMBITO LATINOAMERICANO .....</b>	<b>50</b>
6.2.1 Liderazgo y toma de decisiones .....	50
6.2.2 Liderazgo de alto nivel.....	53
6.2.3 Los desafíos del liderazgo del contador público .....	56

<b>6.3 MECANISMOS DE PREVENCIÓN DESDE LA NORMATIVIDAD CONTABLE COLOMBIANA E INTERNACIONAL PARA AFRONTAR LAS CRISIS ECONÓMICAS .....</b>	<b>58</b>
6.3.1 Ley 1116 de 2006.....	58
6.3.2 Ley 1151 de 2007.....	60
6.3.3 Ley 1314 de 2009.....	62
6.3.4 Ley 1380 de 2010.....	63
6.3.5 Ley 1429 de 2010.....	64
6.3.6 Ley 1430 de 2010.....	70
6.3.7 Decreto 359 de 2011 .....	74
6.3.8 Marco Legal Internacional .....	74
6.3.9 IASC (International Accounting Standards Committee).....	78
6.3.10 AIC (Asociación Interamericana de Contabilidad) .....	80
<b>6.4 ROL DEL CONTADOR PÚBLICO DESDE LA ÓPTICA DE LAS AGREMIACIONES DE CONTADORES Y ASOCIACIONES QUE EXISTEN EN EL MEDIO Y DESDE LA ACADEMIA UNIVERSITARIA.....</b>	<b>81</b>
6.4.1 Acciones desde los programas de contaduría de las Universidades para enfrenar la crisis.....	81
6.4.2 Compromiso con la profesión.....	82
<b>7. CONCLUSIONES.....</b>	<b>84</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>87</b>

## GLOSARIO

CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA. El Consejo Técnico de la Contaduría Pública es un organismo permanente, encargado de la orientación técnica-científica de la profesión y de la investigación de los principios de contabilidad y normas de auditoría de aceptación general en el país.

CONTADOR PÚBLICO: Se entiende por contador Público la persona natural que, mediante la inscripción que acredite su competencia profesional en los términos de la Ley 43 de 1990, está facultada para dar fe pública de hechos propios del ámbito de su profesión, dictaminar sobre estados financieros, y realizar las demás actividades relacionadas con la ciencia contable en general.

CRÉDITO SUBPRIME: El crédito *subprime* es un tipo más de producto crediticio que existe en el mercado financiero de los Estados Unidos. La característica fundamental que lo define es que tiene un mayor riesgo de impago que otros productos de crédito. Los créditos *subprime* son concedidos tanto a particulares como a empresas.

FE PÚBLICA. La atestación o firma de un Contador Público en los actos propios de la profesión hará presumir, salvo prueba en contrario, que el acto respectivo se ajusta a los requisitos legales, lo mismo que a los estatutarios en el caso de personas jurídicas. Tratándose de balances se presumirá además, que los saldos se han tomado fielmente de los libros, que estos se ajustan a las normas legales y que las cifras registrados en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera en la fecha del balance.

**INNOVACIÓN:** es la creación o modificación de un producto, y su introducción en un mercado. Un aspecto esencial de la innovación es su aplicación exitosa de forma comercial.

**SOCIEDADES DE CONTADORES PÚBLICOS.** Se denominan "sociedad de Contadores Públicos", a la persona jurídica que contempla como objeto principal desarrollar por intermedio de sus socios y de sus dependientes o en virtud de contratos con otros Contadores Públicos, prestación de servicios propios de los mismos y de las actividades relacionadas con la ciencia contable en general señaladas en esta ley. En las sociedades de contadores públicos, el 80% o más de los socios deberán tener la calidad de Contadores Públicos y su representante legal será Contador Público, cuando todos los socios tengan tal calidad.

**VENTAJA COMPARATIVA:** Teoría desarrollada por David Ricardo cuyo postulado básico es que, aunque un país no tenga ventaja absoluta en la producción de ningún bien, le convendrá especializarse en aquellas mercancías para las que su ventaja sea comparativamente mayor o su desventaja comparativamente menor. Comparative advantage.

**VENTAJA COMPETITIVA:** valor que una empresa es capaz de crear para sus clientes, en forma de precios menores que los de los competidores para beneficios equivalentes o por la provisión de productos diferenciados cuyos ingresos superan a los costes. Para Porter, el valor es la cantidad que los compradores están dispuestos a pagar por lo que la empresa les proporciona.

## **RESUMEN**

En la presente investigación se busca establecer el rol del Contador Público como factor determinante para el crecimiento de las empresas en épocas de crisis económica en el ámbito latinoamericano; para ello, se realiza un reconocimiento del reciente fenómeno económico mundial, cuyas repercusiones se evidenciaron en Colombia y toda Latinoamérica, lo cual ha demandado mayores exigencias y retos a los contadores públicos de hoy en materia de liderazgo, profesionalismo y capacidad de decisión.



## **ABSTRACT**

In the present investigation seeks to establish the role of the CPA as a determining factor for the growth of businesses in times of economic crisis in the Latin American context, for it carries out a recognition of the recent global economic phenomenon whose effects were found in Colombia throughout Latin America, which has demanded greater demands and challenges of today's CPAs in leadership, professionalism and decisiveness.

## **1. TITULO**

El contador público como factor determinante para el crecimiento de las empresas en épocas de crisis en el ámbito Latinoamericano

## **2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **2.1 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

La globalización de la economía ha sido factor determinante en el sistema financiero. Los conocedores del tema, como Administradores, economistas, negociadores Internacionales, ingenieros administrativos, ingenieros financieros, etc., ven la apertura del comercio internacional como una oportunidad para aumentar los beneficios económicos de los países, de la misma manera ven cómo la libre movilidad de capitales permite una mayor eficiencia en la asignación de recursos.

Basándose en estas consideraciones, los gobiernos de muchos países iniciaron una serie de reformas estructurales de sus economías y políticas económicas. En los países latinoamericanos, por ejemplo, estas reformas se inscribieron en el denominado “Consenso de Washington” que, además de la apertura de sus fronteras al comercio internacional de bienes y servicios, recomendaba la liberalización de la cuenta de capitales, debido a los múltiples beneficios que ésta generaría.

De igual manera, en este contexto de globalización, la Contaduría no se ha quedado atrás; esta disciplina ha procurado la estandarización del quehacer del Contador Público a nivel internacional y para ello ha establecido una serie de disposiciones normativas que poco a poco han logrado tener cabida en los diferentes países del mundo. Precisamente, las Normas Internacionales Contables han buscado proteger el capital financiero, más no las economías de los países subdesarrollados; éstas hacen parte de todo un conjunto de medidas que los países desarrollados y los dueños del capital financiero han ido implementando poco a poco para permitir, principalmente, el libre movimiento

del capital financiero o “capital golondrina”; sin embargo, dicho capital ha sido uno de los principales causantes de crisis como la de México, que generó el efecto “Tequila”; la crisis Brasileña, que dio lugar al efecto “samba”; y la de Argentina, la más reciente, naciones en donde el efecto dominó ocasionado por la caída del mercado bursátil en el lejano oriente, se llegó a un periodo de recesión para el cual, ni México ni Brasil ni Argentina estaban preparados.

Aunque el diagnóstico que se le puede realizar a toda esta situación indica que el mundo moderno, gracias a los procesos aperturistas en el comercio internacional, ha logrado el aprovechamiento de los beneficios económicos que este proceso ha generado y, de igual manera, ha aprendido importantes lecciones de cada una de las crisis que periódica y cíclicamente se han venido dando en el mundo durante el último siglo, lo cierto es que desde la disciplina contable apenas se están empezando a elaborar planteamientos y estrategias para enfrentar los altibajos que se han dado como resultado de esta apertura al comercio internacional; sin embargo, el Contador Público de hoy, y en especial el Contador colombiano, se ha quedado corto, por ejemplo, en el manejo de capitales financieros de naturaleza internacional, de ahí que fenómenos como la reciente crisis financiera mundial de finales de 2008 le sean ajenos a su quehacer, pues al enfrentarse a problemas como la fluctuación de capitales que han dado lugares a crisis económicas debido, en gran medida, a la especulación, los Contadores se quedan al margen de estas problemáticas casi hasta el punto de ser desconocidas para ellos. Todas estas situaciones, a ciencia cierta, han puesto en tela de juicio a la disciplina contable.

Y es que prácticamente, al echar un vistazo sobre el quehacer del contador público, la formación que se le ha dado a éste en los contextos académicos se ha limitado, en gran medida, a que se le instruya como un simple “tenedor de libros”, de ahí que sus habilidades y destrezas para el dominio de problemáticas

complejas que, por cierto, son demandadas cada vez más por las dinámicas contables del mundo moderno, se encuentren limitadas y reducidas a un simple entendimiento general de estas problemáticas que, por ende, limitan su campo de acción y proyección en el ámbito internacional, en las Normas Internacionales Contables (NIC), en el manejo de capitales financieros, en las Normas Internacionales de Información Financiera y en otros tantos ámbitos en donde resulta recurrente y necesario la aprehensión de ciertas habilidades.

Con el panorama anteriormente descrito, se considera, específicamente, que el contador debe cambiar radicalmente la forma como ha venido trabajando, ya que, aunque ha estado al servicio del capital financiero y de la globalización, ha demostrado algunas limitaciones a la hora de enfrenarse a fenómenos cíclicos como las crisis económicas.

Resulta, por tanto, evidente la necesidad de estudiar y analizar esta problemática de una manera profunda y con herramientas científicas, de tal manera que se procure determinar la pertinencia de que el contador público colombiano aproveche sus conocimientos, es decir, la multidisciplinariedad que implica su quehacer profesional (economía, finanzas, estadística, negocios internacionales, etc.) para que de esta forma no se quede por fuera de un mercado que demanda contadores más aptos para enfrentarse a problemáticas contemporáneas cada vez más evidentes y palpables.

Sin embargo, para contrarrestar esta situación, tanto desde la academia como desde el quehacer del profesional del contador público en Colombia, se pueden realizar esfuerzos para que los nuevos profesionales posean las herramientas suficientes para hacer frente a los retos que el mercado impone.

Lo anterior, entonces, implica la necesidad de establecer el rol del Contador Público como factor determinante para el crecimiento de las empresas en épocas de crisis económica en el ámbito internacional, ya que dicho rol, como se mencionaba anteriormente, se ha quedado limitado al desarrollo de actividades netamente técnicas, lo que deja de tener presente al Contador como un profesional capaz de aportar, a partir de su liderazgo, elementos de competitividad a las empresas.

De esta forma, es posible establecer que el Contador Público en Colombia puede convertirse en factor determinante en la minimización de los efectos de la crisis de los mercados financieros en las empresas del país. A su vez, se hace necesario determinar por qué el Contador Público, y especialmente el colombiano, se ha quedado corto en estos procesos de apertura, específicamente en el campo financiero de corte internacional, en donde hace falta liderazgo.

## **2.2 PREGUNTA PROBLEMATIZADORA**

De acuerdo a los anteriores planteamientos, la presente investigación, por tanto, busca dar respuesta al siguiente interrogante: ¿Cuál debe ser el rol del Contador Público como factor determinante para el crecimiento de las empresas en épocas de crisis económica en el ámbito latinoamericano?

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1 OBJETIVO GENERAL**

Establecer el rol del Contador Público como factor determinante para el crecimiento de las empresas en épocas de crisis económica en el ámbito latinoamericano.

#### **3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Identificar las acciones que puede desempeñar el Contador Público para prevenir efectos en el mediano y largo plazo por causa de las crisis internacionales en las empresas.
- Determinar el tipo de liderazgo que debe ejercer el Contador Público para promover la competitividad de las empresas en el ámbito latinoamericano.
- Vislumbrar los mecanismos de prevención desde la normatividad contable colombiana e internacional para afrontar las crisis económicas.
- Indagar acerca del rol del Contador Público desde la óptica de las agremiaciones de contadores y asociaciones que existen en el medio y desde la academia universitaria.

#### **4. JUSTIFICACIÓN**

De acuerdo a la actual coyuntura financiera, económica y empresarial actual, conviene identificar no sólo el antes y el ahora de la crisis económica mundial; también resulta necesario estudiar sus consecuencias en el mediano y en el largo plazo teniendo en cuenta que, si bien ésta no es una crisis permanente sino temporal, cambiará de manera radical el panorama y las dinámicas económicas a futuro.

La actual crisis financiera global no sólo es un tema que interese a los medios de comunicación o que sólo sea objeto de preocupación para pequeños, medianos y grandes inversionistas; la actual crisis financiera es un tema que concierne a todos los países, a todos los sectores y a todas las economías; no existe economía lo suficientemente impermeable como para evitar los efectos de la actual crisis.

Aunque los efectos de este fenómeno hoy se evidencian directamente en las caídas de los índices bursátiles en todo el mundo, tarde o temprano los efectos de estas caídas repercutirán en otras esferas económicas: problemas de revaluación, crecimiento inflacionario exagerado, escasez de moneda extranjera, fuga de inversionistas, incremento de aranceles para las exportaciones, aumento en el precio de las materias primas, entre otros.

De acuerdo con lo planteado, el grupo de investigación ha concentrado su interés en establecer el rol del Contador Público como factor determinante para el crecimiento de las empresas en épocas de crisis económica en el ámbito internacional, problemática ésta que, como estudiantes de contaduría pública genera gran interés, no sólo porque sea un tema de actualidad, sino porque en



realidad se constituye en un asunto de especial trascendencia para las empresas de hoy, entre ellas, las empresas colombianas, las cuales se ven cada vez más aquejadas por una economía internacional que afecta el entorno local, y cuyos contadores muchas veces no saben enfrentar esos retos, debido a que a estos profesionales se les ha formado sólo para el dominio de ciertos conocimientos técnicos, quedando la academia en deuda en materia de crisis internacionales.

## **5. MARCO REFERENCIAL**

### **5.1 MARCO CONCEPTUAL**

#### **5.1.1 La globalización**

El concepto de globalización no cuenta con una definición que precise todos los elementos que forman parte de este término, y aunque todo el mundo habla de globalización, existe infinidad de consideraciones sobre este concepto, pues abarca diversos espacios que van desde la economía, pasando por la política hasta la tecnología. Existe, por tanto, un debate permanente en torno a la conceptualización de la globalización, pensándose ésta como la ampliación, profundización y aceleración de una interconexión mundial en todos los aspectos de la vida social contemporánea.

Es importante reconocer también el componente histórico de la globalización, que al igual que otros procesos de la humanidad se ha venido dando en otros tiempos, pero bajo otras manifestaciones, teniendo diferentes modos de repercusión sobre los Estados y las comunidades. En la historia, la globalización ha transformado la organización, distribución y ejercicio del poder llegando a determinar las diferentes formas de interacción que se han dado en la sociedad. Así las cosas, la globalización también se ha determinado de acuerdo a esta época contemporánea, dando origen a diferentes dimensiones espacio-temporales. Todo ello implica que comprender la globalización en general requiere de un gran esfuerzo y análisis histórico y académico para poder tener una aproximación apenas superficial a todo lo que este concepto implica.

De acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI) <sup>1</sup>, la globalización es una interdependencia económica creciente del conjunto de países del mundo, provocada por el aumento del volumen y la variedad de las transacciones transfronterizas de bienes y servicios, así como de los flujos internacionales de capitales, al tiempo que se da una difusión acelerada y generalizada de la tecnología. La Real Academia de la Lengua define globalización como la tendencia de los mercados y las empresas a extenderse alcanzando una dimensión mundial que sobrepasa las fronteras nacionales.

Sin embargo, a pesar de estas apreciaciones, el concepto mismo de globalización se debe analizar desde diferentes enfoques, esto es, desde diversas teorías. Así pues, dentro de las principales nociones o categorías que se identifican en las teorías sobre la globalización, podemos encontrar planteamientos tales como: la teoría del sistema mundial, la teoría del orden mundial, la teoría de la cultura global, la teoría de las ciudades globales y la teoría de la economía política global<sup>2</sup>. De igual manera, a pesar de la gran semejanza entre todos estos términos, lo cierto es que al realizar un estudio más detenido de los mismos, se pueden vislumbrar grandes diferencias que se pueden palpar, tanto a nivel teórico como en la práctica y la realidad cotidiana de la economía global.

La globalización se podría considerar como el fenómeno emergente más importante del último cuarto del siglo XX y del primero del siglo XXI, que hoy domina las relaciones entre países, empresas y personas, en los ámbitos político, económico-financiero, social y cultural. A la vez, alrededor del mismo, han ido surgiendo opiniones y fuerzas que enfatizan en los procesos y efectos

---

<sup>1</sup> AYALA RUIZ, Luis Eduardo. Gerencia de Mercadeo. Teorías sobre la Globalización. Apuntes de clase. En Internet: <http://www.3w3search.com/Edu/Merc/Es/GMerc104.htm> [Consultado en septiembre de 2010].

<sup>2</sup> Ibid.

negativos que tiene sobre las naciones de menores ingresos, tecnología y desarrollo, así como sobre las empresas más pequeñas y las personas de menos recursos o en desventaja social y económica en el mundo.

Lo primero que se debe decir de la globalización es que no es, ni mucho menos, un concepto ni fenómeno reciente. Que no existen consensos en los países sobre su interpretación y efectos y, que sus procesos y resultados tampoco son una sorpresa para quienes han tenido la posibilidad de hacer un repaso histórico del mismo.

Diversas posturas se han asumido frente a la globalización: algunos la apoyan y otros, por el contrario, se oponen a este fenómeno; otros tantos, por su parte, simplemente asumen una posición neutral frente a la misma. Es así como “los defensores, ‘neutrales’, opositores y críticos de la globalización, según indica Payares<sup>3</sup>, a partir de sus propias definiciones, han fijado igualmente sus posiciones frente a la misma. En los primeros se ubican algunos académicos, gobiernos y entidades internacionales y en los últimos, las ONG’s, otro grupo de teóricos y la mayoría de los países en desarrollo”.

Hasta ahora, ha sido evidente que la partida va siendo ganada por los representantes del primer grupo mencionado, sus defensores, quienes han promovido la nueva lógica de la globalización desde los años setenta, cuando emergió y posteriormente ayudaron a consolidar en los años ochenta y noventa. Esta visión representa la nueva ortodoxia económica y política (denominada también pensamiento único o pensamiento cero) en que la economía a escala mundial debe ser desnacionalizada, desregulada y liberada, para que la misma se racionalice y autoequilibre de acuerdo con las leyes del mercado. Para ellos,

---

<sup>3</sup> PALAZUELOS, Enrique. La globalización financiera: la internacionalización del capital financiero a finales del siglo XX. Madrid: Síntesis, 1998. 221 p.

el Estado debe inexorablemente adaptarse, desconcentrarse, reducirse y asociarse hacia adentro y hacia fuera, con actores gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y foráneos, como la mejor manera de hacerse más productivo y eficiente y convertirse a su vez en un ente competitivo y «mediador» entre las presiones internas e internacionales, aún cuando en el ejercicio ordinario y extraordinario de la autoridad se torne cada vez más reactivo y severo que proactivo y libre.

### **5.1.2 Competitividad**

Para Michael Porter<sup>4</sup>, la competitividad está determinada por la productividad, definida como el valor del producto generado por una unidad de trabajo o de capital. La productividad es en función de la calidad de los productos (de la que a su vez depende el precio) y de la eficiencia productiva. Por otro lado, la competitividad se presenta en industrias específicas y no en todos los sectores de un país.

El profesor Michael Porter demuestra que aunque la competitividad de una nación depende de la capacidad de su industria de innovarse y ponerse al día, un país tiene éxito en una industria determinada porque su medio ambiente doméstico es el más orientado hacia el futuro, dinámico y desafiante. Luego, el profesor Porter propone “El Diamante de la Ventaja Nacional” mediante el cual una nación responde a la capacidad de innovación de sus empresas y ellas pueden mejorar superando barreras a las amenazas del cambio y afirma que la razón está en cuatro atributos que constituyen “el diamante de las ventajas nacionales”:

---

<sup>4</sup> Ibid.

- Las condiciones de los factores de producción tales como la mano de obra especializada y la infraestructura.
- Las condiciones de la demanda nacional.
- Las industrias relacionadas y de apoyo que suministren bienes y servicios.
- Las estrategias, las estructuras y la calidad de las firmas competidoras al nivel local: la capacidad de gestión empresarial del país.

### **5.1.3 Rol del contador público**

El rol del contador público se refiere al conjunto de características innatas o adquiridas, que definen la conducta de un profesional de la contaduría pública; dichas características se refieren a aquellas cualidades que obtuvo a través del desarrollo psico-social en las diferentes aulas de estudios y en la experiencia profesional, y que se pueden observar a través de su conducta. Es decir, si ese profesional lleva a cabo con éxito todas las actividades que se derivan de la propia naturaleza de su profesión y otras tantas que guardan una íntima relación con ella, se hará acreedor a un conjunto de características, las cuales proporcionarán una imagen que puede ser teórica o coincidir con la realidad.

El Contador Público hoy tiene en frente una serie de retos de carácter contable y financiero a los que debe hacer frente; pero no se trata de retos como a los que estaba acostumbrado hasta hace unos años; hoy esos retos se encuentran matizados por las implicaciones del actual fenómeno económico global, fenómeno que ha llevado a un periodo de crisis que ha repercutido no sólo en el sector financiero, sino también en el sector industrial, más aún en el contexto de las exportaciones, en donde, debido a la especulación, la disminución de la demanda, la reducción de las exportaciones, la reevaluación y devaluación de las monedas y la falta de confianza generalizada, son consecuencias que exigen acciones específicas que atiendan las necesidades de hoy.

Algunos de esos roles que tiene el Contador Público de hoy frente a la actual crisis económica global, son:

- El contador no debe pasar por alto la estimación de ningún tipo de riesgo, por mínimo que sea; en materia financiera, siempre se debe procurar la perfección y la exactitud, pues de esta manera se evita la especulación y la toma de decisiones sobre información poco confiable.
- Los reportes financieros y contables no deben ser vistos por el Contador como instrumentos burocráticos al servicio de las organizaciones de control; la principal utilidad de esos reportes tiene que ver directamente con la empresa, por ello deben llevarse a cabo este tipo de informes conforme a la realidad de la empresa para que con ello se realicen diagnósticos de acuerdo a las necesidades que demanda la empresa frente a la actual crisis.
- El Contador debe realizar constantes monitoreos de la información financiera de la empresa; el reconocimiento, la medición, la evaluación y la presentación de esa información debe enfocarse desde una perspectiva comparativa que permita analizar el antes y el después de la crisis y su incidencia en la empresa.
- Afortunadamente, el Contador de hoy cuenta con tecnología informática que le permite sistematizar de manera adecuada la información contable y financiera de su empresa; sin embargo, el Contador debe hacer de esa información y de esa tecnología un instrumento para generar conocimientos en procura de mejorar las condiciones financieras y contables de las empresas.

## 5.2 MARCO TEÓRICO

### 5.2.1 La economía mundial en los tiempos modernos

Los tiempos modernos dan a conocer la gran diversidad de interpretaciones que se le ha dado al fenómeno mismo de la globalización, así como todo su desarrollo histórico, conceptual y discursivo, en especial, a lo largo del siglo XX y el siglo XXI que comienza.

En la actualidad se plantea la globalización como un proceso de cambios económicos, donde dichos cambios se caracterizan por la rapidez con que se dan; ahora bien, no sólo se debe entender el concepto de globalización desde la perspectiva del neoliberalismo, sino como un enfoque que adopta diversas posturas y se adapta a diferentes lineamientos teóricos e ideológicos.

*“En este nuevo sistema económico mundial, el desarrollo tecnológico y científico, especialmente -pero no únicamente- en lo relativo a comunicaciones e informática, permite la formación de un mercado mundial que se salta los límites de las fronteras nacionales, es decir, donde los Estados y los gobiernos ya no pueden intervenir fijando precios, cuotas de producción, estilos de administración, favoreciendo sectores político-económicos o favoreciendo un tipo de empresas sobre otras (las nacionales por ejemplo), porque es el mercado mundial el que regula, y los gobiernos que intentan regular su mercado por su cuenta, ponen en riesgo su economía con bajas en su producto bruto nacional, alteraciones bursátiles y altas tasas de inflación, debido a los mecanismos del gigantesco mercado mundial de oferta y demanda*



*(que es lo que lo convierte, más que en un sistema, en un Nuevo Orden Económico Mundial)”<sup>5</sup>.*

En la actualidad, pues, se plantea la globalización como un proceso cuya etapa de riesgo y temor hacia ésta ya ha sido superado, es decir, la globalización ha pasado por un proceso de depuración histórica en el que se ha asumido una actitud, no de conformismo, sino una actitud objetiva que ve en la globalización una alternativa viable de progreso para todas las naciones, los sectores de la economía y los propios individuos.

### **5.2.2 Antecedentes de la crisis económica mundial**

La economía mundial es un proceso que se ha internacionalizado; desde sus inicios, la economía integró diversos capitalismos nacionales en un mercado mundial; históricamente este proceso se ha venido dando desde el mismo feudalismo, pero ha cobrado mayor fuerza y especial relevancia, precisamente, a partir de la Revolución Industrial y del posterior desarrollo comercial dado en el siglo XX.

Específicamente, en el siglo pasado se pudieron percibir en diferentes décadas crisis financieras de índole global, producto todas ellas de la economía capitalista cuyos efectos repercutieron hasta en las menos desarrolladas economías nacionales. Ejemplo de tales situaciones son: la famosa crisis de 1929 que dio paso a la Gran Depresión de la década de los años 30, la crisis petrolera de la década del 70 y las subsecuentes crisis de finales de los 90 que produjeron un efecto dominó en la economía global (el Coletazo de Oriente, el Efecto Tequila y en Colombia, con menos repercusión en la economía global, la recesión de 1998).

---

<sup>5</sup> AUSTIN, Tomas. Fundamentos sociales y culturales de la educación. Chile: Universidad Arturo Prat, 2000.

Hoy el mundo vive una nueva crisis financiera originada por el descalabro financiero que se presentó en Estados Unidos desde principios del año 2008; sin embargo, la crisis se veía venir, según diversos expertos, debido al exagerado número de créditos de alto riesgo (más conocidos como créditos subprime<sup>6</sup>) que la banca estadounidense otorgó para la compra de inmuebles a personas cuya capacidad de pago era poco sustentable. Tal situación provocó una fuerte caída en el mercado de valores de las bolsas de todo el mundo, afectando de manera ostensible a empresas de todo tipo, a economías desarrolladas y en vía de desarrollo e inclusive sus efectos se comienzan a percibir en pequeñas y medianas empresas de todo el planeta.

El problema de la crisis financiera actual radica en que pareciera estarse repitiendo los mismos fenómenos que antecedieron a la crisis de 1929 en el mercado bursátil de Nueva York y su posterior efecto en la economía global. Al igual que en aquel tiempo, la crisis se ha dado luego de un periodo de sorprendente crecimiento en la economía global; los niveles de endeudamiento, el crecimiento de la inflación, las cargas financieras, e incluso las mismas dificultades propias de la devaluación de las monedas (del dólar y frente al dólar), han sido la constante y el punto en común entre la crisis de 1929 y la actual crisis.

Como bien se sabe, la actual crisis financiera mundial fue detonada por un desastre en los créditos hipotecarios en los Estados Unidos (el denominado crédito subprime), sus causas últimas siguen siendo debatidas intensamente.

---

<sup>6</sup> Es una modalidad crediticia que se caracteriza por tener un nivel de riesgo superior a otros préstamos que ofrecen las instituciones bancarias, ya que se dedican a otorgar créditos hipotecarios a personas que presentan un alto riesgo, por esa razón las empresas subprime aseguran su inversión por medio de altos intereses o del embargo de la propiedad que implica la hipoteca. Tomado de: <http://mx.finanzaspracticas.com/1782-¿Qué-es-una-hipoteca-subprime.note.aspx>

Algunos analistas han recalcado que los esquemas de remuneración usados en el sector financiero incentivaron la excesiva toma de riesgos: “*muchos de los culpables de la crisis son hoy en día millonarios en uso de buen retiro por cuenta de los bonos que premiaron sus desastrosas decisiones*”<sup>7</sup>. Varios años después de los escándalos de Enron, la economía de los Estados Unidos ha vuelto a ser sacudida duramente por los excesos del sector privado y la complacencia del sector público y los reguladores.

Ahora bien, las consecuencias de la crisis son imposibles de anticipar con exactitud, más aún si se tiene en cuenta que la crisis aún no ha terminado y sus efectos no se conocen en perspectiva. Lo cierto es que, seguramente, la manifestación de sus efectos será larga y tendida. Muchos temen que la economía de los Estados Unidos entre en una época de bajo crecimiento, similar a la sufrida por Japón en los años noventa (y que fue la que ocasionó el coletazo de oriente que afectó en 1998 a la economía y al tema de las exportaciones en Colombia). Otros predicen una recesión mundial de proporciones inmensas (como la acontecida en la década del treinta por causa de la caída bursátil de 1929). Incluso los más optimistas hablan de los tiempos difíciles que se avecinan (hay quienes consideran que la crisis copiará la crisis de los 70). El hecho es que las llamadas economías emergentes (como la colombiana) sentirán los efectos de la crisis.

Bajo este panorama, es bien sabido que la crisis financiera afectará la economía colombiana a través de varias rutas. En primer lugar, la desaceleración del crecimiento mundial, producto de la crisis, “*afectará el dinamismo de las exportaciones colombianas y disminuirá los precios del*

---

<sup>7</sup> EL ESPECTADOR (Autor Corporativo). Colombia y la crisis financiera internacional. En Internet: <http://www.elespectador.com/opinion/editorial/articulo-colombia-y-crisis-financiera-internacional> [Consultado en septiembre de 2010].

*carbón, el petróleo, el ferroníquel, etc*<sup>8</sup>. La liquidez mundial también disminuirá como resultado de la crisis, lo que afectará adversamente los flujos de inversión. La menor inversión, a su vez, llevará a una depreciación de la moneda colombiana, y también posiblemente a una caída de la bolsa y a un aumento del costo de la deuda. Los tiempos del alto crecimiento, la alta inversión extranjera y el dólar barato podrían haber llegado, abruptamente, a su fin.

*“El Gobierno está estudiando la respuesta a la crisis. Entre las medidas urgentes, está la disminución del gasto público. Las proyecciones de crecimiento económico y de precios de materias primas, que sirvieron de base para la elaboración del Presupuesto de 2009, son muy optimistas, no incorporan la nueva realidad mundial. El Gobierno presentó un presupuesto para momentos de bonanza. No para tiempos de crisis. El gasto excesivo, basado en supuestos irrealistas, podría aumentar la vulnerabilidad de la economía colombiana. La financiación del abultado déficit es, actualmente, un problema serio sin solución definitiva”*<sup>9</sup>.

Lo que puede verse es que al menos estadísticamente, la severa crisis financiera internacional que apunta a conducir al mundo a una recesión económica, no se ha reflejado en el comportamiento de las exportaciones colombianas. *“Comparativamente con las realizadas en igual periodo de 2007, en los primeros ocho meses del año, las ventas externas nacionales crecieron por encima del 40 por ciento. Al finalizar agosto totalizaban 26 mil 141 millones de dólares, casi ocho mil millones por encima de las reportadas un año atrás.*

---

<sup>8</sup> Ibid.

<sup>9</sup> Ibid.

*La venta de productos colombianos a Estados Unidos, del que se dice que ya está en recesión, crecieron en el periodo 55,6 por ciento*<sup>10</sup>.

Sin embargo, se debe tener en cuenta que hablar en estos momentos de los reales efectos de la crisis financiera global sobre el tema de las exportaciones resulta apresurado. Falta aún por establecerse cuáles serán los efectos en la pequeña y mediana empresa exportadora, y cuáles las estrategias que se implementarán para que la crisis no cause mella en las economías emergentes de la región.

En materia de empleo, por ejemplo, los despidos masivos ya se están convirtiendo en el pan de cada día de las multinacionales. *“En términos de afectados, la OIT prevé que hasta 52 millones de personas más se quedarán sin empleo, pues en los últimos dos meses la recesión eliminó 500 000 puestos de trabajo. Consideran algunos analistas que, a ese ritmo, la recuperación del empleo se dará entre cuatro y cinco años más, después de que la economía mundial empiece a mostrar señales claras de mejoría”*<sup>11</sup>.

Por su parte, según cifras del Banco Mundial, se prevé una desaceleración del PIB en las economías en desarrollo. *“El crecimiento del PIB en los países en desarrollo se desacelerará del 5,8% de 2008 a una tasa proyectada del 2,1% en 2009, según las estimaciones del Banco Mundial dadas a conocer hoy. El Banco redujo a más de la mitad su proyección de noviembre de 2008 de un*

---

<sup>10</sup> DANE. En Internet: <http://www.dane.gov.co/> [Consultado en septiembre de 2010].

<sup>11</sup> RADIO HABANA CUBA. Aumenta el desempleo por crisis económica mundial. En Internet [http://www.radiohc.cu/espanol/a\\_noticiasdelmundo/mayo/09/04may/b1crisis.htm](http://www.radiohc.cu/espanol/a_noticiasdelmundo/mayo/09/04may/b1crisis.htm) [Consultado en septiembre de 2010].

*crecimiento del 4,4% en los países en desarrollo para 2009, como reflejo del acelerado deterioro de las condiciones financieras y económicas mundiales*<sup>12</sup>.

En materia inflacionaria, aún en la economía local ya se alcanza a percibir un aumento ostensible en los precios de los productos de consumo; esto sumado a la pérdida de poder adquisitivo de la población; lo que está desencadenando este fenómeno es que aumente la pobreza y la desocupación, lo que produce desaceleración económica, no sólo en países industrializados, sino también en aquellas naciones en vía de desarrollo.

En resumen, la crisis económica mundial es un fenómeno que tal vez pueda percibirse como pasajero; evidentemente, en un futuro no muy lejano el crecimiento de la economía vuelva a ser tan prometedor como lo era hace unos años; sin embargo esta crisis madurará al sector financiero y económico mundial y si bien podría considerarse como un fenómeno cíclico, lo cierto es que tal vez el mundo estará mejor preparado en el futuro para afrontar los efectos de una nueva crisis.

### **5.2.3 Impacto de la crisis financiera en Latinoamérica**

A pesar de que en Latinoamérica la crisis de los noventa fue un efecto tardío de la crisis del oriente lejano, sus efectos y consecuencias fueron diferentes en cada país y ello se debió, en gran medida, a que el tema de la globalización apenas estaba comenzando a cobrar vida. Situación muy diferente fue la ocurrida en la región con la reciente crisis financiera de 2008: los países latinoamericanos ya habían superado el inicio de procesos aperturistas, es decir, Latinoamérica entera se encontraba integrada a la economía mundial.

---

<sup>12</sup> BANCO MUNDIAL. En Internet: <http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/BANCOMUNDIAL/NEWSSPANISH/0,,contentMDK:22123852~pagePK:64257043~piPK:437376~theSitePK:1074568,00.html> [Consultado en septiembre de 2010].

La crisis, básicamente, se debió al efecto dominó ocurrido por causa de la crisis hipotecaria latinoamericana; los bancos estadounidenses habían vendido la cartera morosa local a bancos extranjeros y dicha deuda había sido adquirida, a su vez, por la banca central de cada país de la región. Por tanto, una vez se conoció el inicio de la crisis, la especulación se convirtió en el “pan de cada día” y ningún banco pudo vender su deuda ni mucho menos devolverla ni negociarla; el patrimonio líquido se convirtió en ilíquido y así cada nación comenzó a vivenciar los efectos de dicha crisis.

Las consecuencias de este fenómeno se comenzaron a hacer evidentes en un plano vertical, es decir, comenzó a afectar, en primer lugar, a la banca central, luego a la moneda local y al dólar, al sistema financiero, al sector exportador e importador, al sector productor de bienes primarios y secundarios y, por último, a los consumidores finales.

Básicamente, ningún país latinoamericano logró estar al margen de los efectos de la crisis; a diferencia de crisis anteriores, el reciente fenómeno estuvo matizado por poseer unas características similares en todas las naciones: devaluación de la moneda local frente al dólar y al euro, afectación de la balanza comercial, disminución en las exportaciones, aumento del costo en las importaciones, pérdida de poder adquisitivo, aumento del desempleo, niveles elevados de tasas de interés (por encima de las dos cifras), entre otros fenómenos.

Aunque los gobiernos implementaron medidas de diversa índole para superar los retos de las crisis, pocos efectos se pudieron identificar en la práctica, ya que la especulación siguió siendo una realidad latente, de ahí que la recuperación de la moneda local y extranjera fuera una labor difícil de llevar a

cabo a tal punto de que aún hoy ésta sigue siendo una constante, no sólo en el ámbito latinoamericano, sino también en el mundo entero. En Colombia, por ejemplo, el Banco de la República anunció que intervendría de nuevo en el mercado cambiario, con la compra de US\$20 millones diarios o más, durante mínimo cuatro meses para frenar la revaluación del peso frente a la divisa estadounidense<sup>13</sup>; sin embargo, esta medida es insuficiente, ya que éste es un fenómeno global que sólo con la estabilización de la economía en el mediano y largo plazo podrá solventarse.

Lo problemático de todo esto es que aunque pareciera ser que la crisis ya ha terminado, lo cierto es que sus efectos de mediano y largo plazo se seguirán percibiendo en Latinoamérica y aún en el resto del mundo; es más, hay quienes le apuestan a una crisis, a la aparición de una nueva crisis acíclica, es decir, que no tardará una década para que ocurra, sino que puede ocurrir en el tránsito de los próximos dos o tres años y es la de las “tarjetas de crédito”<sup>14</sup>, fenómeno que ya comienza a preocupar a analistas económicos debido a los altos niveles de endeudamiento por concepto de tarjetas de crédito de personas del común, no sólo en países desarrollados, sino también en economías emergentes como las de Latinoamérica.

#### **5.2.4 Estrategias macro para enfrentar la crisis**

En los últimos meses, el Gobierno colombiano ha venido trabajando en el diseño de una estrategia para enfrentar la crisis mundial cuyo objetivo primordial es minimizar sus efectos en materia de crecimiento y de empleo. Esta estrategia tiene cuatro componentes: 1) una postura fiscal razonablemente

---

<sup>13</sup> SEMANA. Banco de la República saldrá a comprar dólares. En Internet: <http://www.semana.com/noticias-economia/banco-republica-saldrá-comprar-dolares/144591.aspx> [Consultado en septiembre de 2010].

<sup>14</sup> SÁNCHEZ SALAMANCA, Lilia B. Moralejas de la crisis financiera internacional hasta ahora... En: Economía Colombiana (Bogotá), No. 326, Feb. 2009. p. 33.



anticíclica, en condiciones de sostenibilidad de la deuda, acompañada de una priorización del gasto público hacia la puesta en marcha de programas de infraestructura, principalmente, y hacia programas sociales y de apoyo productivo 2) asegurar el acceso a financiación externa, 3) garantizar el financiamiento interno de la actividad productiva y 4) proteger el empleo y promover la competitividad.

Postura fiscal razonablemente anticíclica: Los elementos primordiales de esta política anticíclica son: primero, una disminución de la carga de impuestos; segundo, un programa de gasto en infraestructura ambicioso y, tercero, un crecimiento importante de las transferencias al sector privado, especialmente hacia el segmento de la población de menores ingresos y con mayor propensión al consumo.

Asegurar la financiación externa del Gobierno: En un período de turbulencia internacional como el actual resulta indispensable tener un amplio acceso a recursos externos que permita financiar el déficit en cuenta corriente y evite una corrección desordenada del tipo de cambio. En este sentido, el amplio acceso a recursos externos por parte del gobierno central resulta primordial para garantizar la liquidez externa.

Asegurar la financiación interna del sector productivo: Además de las dos líneas para financiación del comercio exterior, se llevará a cabo una capitalización del Fondo Nacional de Garantías de \$80 mil millones con recursos de Findeter y Bancoldex. Con ello se busca facilitar el acceso a los recursos del crédito del sector financiero por parte de las micro, pequeñas y medianas empresas. En efecto, se estima que esta capitalización permite apalancar \$500 mil millones en créditos para este segmento empresarial.

Proteger el empleo y promover la competitividad: El Ministerio de Protección Social está liderando un plan de protección al empleo, iniciativa en la cual participa el gobierno nacional, los gobiernos locales, las cajas de compensación, los gremios y los sindicatos. Próximamente se darán a conocer los detalles de esta estrategia, que de manera general busca ampliar las alternativas y oportunidades que ofrecen programas dirigidos a capacitación y re-entrenamiento; a información e intermediación laboral y a fortalecer el vínculo entre educación media y programas del Sena.

## **5.3 MARCO LEGAL**

### **5.3.1 Código de Comercio – Decreto 410 de 1971**

Dentro de las múltiples disposiciones que se encuentran en el Código de Comercio atinentes a la labor del contador público, se destacan las funciones del revisor fiscal:

- 1) Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la sociedad se ajustan a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva;
- 2) Dar oportuna cuenta, por escrito, a la asamblea o junta de socios, a la junta directiva o al gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios;
- 3) Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de las compañías, y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados;
- 4) Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la sociedad y las actas de las reuniones de la asamblea, de la junta de socios y de la junta directiva, y porque se conserven debidamente la correspondencia de la

sociedad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines;

- 5) Inspeccionar asiduamente los bienes de la sociedad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título;
- 6) Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales;
- 7) Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente;
- 8) Convocar a la asamblea o a la junta de socios a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario, y
- 9) Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la asamblea o junta de socios.

En las sociedades en que sea meramente potestativo el cargo del revisor fiscal, éste ejercerá las funciones que expresamente le señalen los estatutos o las juntas de socios, con el voto requerido para la creación del cargo; a falta de estipulación expresa de los estatutos y de instrucciones concretas de la junta de socios o asamblea general, ejercerá las funciones indicadas en este artículo. No obstante, si no es contador público, no podrá autorizar con su firma balances generales, ni dictaminar sobre ellos.

### **5.3.2 Ley 43 de 1990**

Según esta normativa, las actividades relacionadas con la ciencia contable en general son todas aquellas que implican organización, revisión y control de contabilidades, certificaciones y dictámenes sobre estados financieros, certificaciones que se expidan con fundamento en los libros de contabilidad,

revisoría fiscal prestación de servicios de auditoría, así como todas aquellas actividades conexas con la naturaleza de la función profesional del Contador Público, tales como: la asesoría tributaria, la asesoría gerencial, en aspectos contables y similares.

De igual manera, esta ley estipula que los Contadores Públicos están obligados a observar las normas de ética profesional, actuar con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas y cumplir las normas legales vigentes.

En materia de fe pública, la norma establece que la atestación o firma de un Contador Público en los actos propios de su profesión hará presumir, salvo prueba en contrario, que el acto respectivo se ajusta a los requisitos legales, lo mismo que a los estatutarios en el caso de personas jurídicas. Tratándose de balances, se presumirá además que los saldos se han tomado fielmente de los libros, que éstos se ajustan a las normas legales y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera en la fecha del balance. Los Contadores Públicos, cuando otorguen fe pública en materia contable, se asimilarán a funcionarios públicos para efectos de las sanciones penales por los delitos que cometieren en el ejercicio de las actividades propias de profesión, sin perjuicio de las responsabilidades de orden civil que hubiere lugar conforme a las Leyes.

### **5.3.3 Decreto 1953 de 1994**

Según el artículo 31 del Decreto 1953 de 1994, la Junta Central de Contadores continuará funcionando como una unidad administrativa especial del Ministerio de Educación Nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera y desempeñará las funciones que le establecen el Decreto-ley 2373 de 1956 y la Ley 43 de 1990. En el momento en que en desarrollo del artículo 26 de la Constitución Política, los contadores se organicen en colegio, éste

asumirá las funciones que actualmente desarrolla la Junta Central de Contadores y se procederá a suprimir la unidad administrativa de la estructura del Ministerio de Educación Nacional.

#### **5.3.4 Decreto 1406 de 1999**

De acuerdo con su artículo 11, los aportantes obligados a llevar libros de contabilidad que, de conformidad con lo establecido por el Código de Comercio y demás normas vigentes sobre la materia, estén obligados a tener Revisor Fiscal, deberán exigir que dentro de los dictámenes que dichos revisores deben efectuar sobre los estados financieros de cierre e intermedios, se haga constar claramente si la entidad o persona aportante ha efectuado en forma correcta y oportuna sus aportes al Sistema. Igual obligación existirá para los demás aportantes obligados a llevar libros de contabilidad, cuando el patrimonio bruto en el último día del año anterior, o los ingresos brutos del mismo período sean superiores a trescientos cincuenta millones de pesos (\$350.000.000). En este evento, la certificación a que alude el inciso anterior deberá hacerse por parte del respectivo contador.

#### **5.3.5 Ley 550 de 1999**

La ley 550 de 1999 establece un régimen que promueve y facilita la reactivación empresarial y la reestructuración de los entes territoriales para asegurar la función social de las empresas y lograr el desarrollo armónico de las regiones y se dictan disposiciones para armonizar el régimen legal vigente con las normas de esta ley, ha sido ampliamente discutida desde su promulgación hasta la fecha.

Sin embargo, ésta es una normativa, prácticamente, de carácter temporal, puesto que vino a ser reemplazada, aunque no en cierto sentido derogada, por

la Ley 1116 de 2006 que estipula el Nuevo Régimen de Insolvencia Empresarial en Colombia.

Ya precisando sobre la ley 550, que por cierto también es denominada como de intervención económica y reestructuración empresarial, ésta tuvo por objeto establecer que aquellas empresas que gozaban de personería jurídica, ya fueran públicas o privadas, exceptuando las que están vigiladas por la Superintendencia Bancaria y de Valores, que se encontraran en dificultades respecto a sus acreencias, en vez de acabar con la organización misma, es decir, en lugar de liquidarla, las mismas pudieran llegar a acuerdos que reestructuraran los plazos para la cancelación de los pasivos y así permitir que las empresas, como comúnmente se dice, pudieran tener cierto alivio frente al cumplimiento de sus obligaciones financieras.

De acuerdo con su artículo 63, en materia de armonización de las normas contables con los usos y reglas internacionales, para efectos de garantizar la calidad, suficiencia y oportunidad de la información que se suministre a los asociados y a terceros, el Gobierno Nacional revisará las normas actuales en materia de contabilidad, auditoría, revisoría fiscal y divulgación de información, con el objeto de ajustarlas a los parámetros internacionales y proponer al Congreso las modificaciones pertinentes.

#### **5.4 MARCO CONTEXTUAL: ANÁLISIS DE LAS CRISIS ECONÓMICAS EN LATINOAMÉRICA**

El Extremo Oriente fue centro de la incertidumbre financiera mundial a mediados de la década de los 90, aquejado por devaluaciones, recortes de gastos y desastres financieros. Japón mismo entró en recesión y en una seria crisis bancaria que exigió intervención del gobierno. Eisuke Sakakibara, el

viceministro de finanzas para asuntos internacionales del Japón en 1998, dijo que la crisis económica del Extremo Oriente es "*el comienzo de una crisis global del sistema financiero*". El funcionario nipón expresó además preocupación por la volatilidad de los flujos de capital.

En América Latina se tuvo noticias de la crisis económica en el Extremo Oriente gracias a una reunión sobre comercio internacional realizada en los años 90 en Japón, reunión a la que participaron, tanto Jefes de Estado y ministros de Latinoamérica como mandatarios y empresarios orientales. Pronto se comenzaría a estudiar la crisis oriental y la manera como afectaría la economía global.

A los efectos de la crisis económica del Extremo Oriente se le llamó "el coletazo de oriente", que aunque afectaría la economía de gran parte de las naciones del mundo, algunas naciones no se prepararon lo suficiente para recibir sus efectos: devaluación del dólar, exigencia del pago total o parcial de la deuda externa, embargos, pobreza, desempleo, etc.

En Latinoamérica, países como México, Brasil y Argentina contaban a finales de los años 90, con economías frágiles y desprestigiadas por la corrupción, el excesivo déficit fiscal y la deuda externa; y fueron precisamente estas naciones las más vulneradas por el coletazo de oriente, que como se verá a continuación desestabilizó no sólo el sector económico, sino todos los sectores y ámbitos de la vida nacional de estos Estados.

La crisis reviste importancia porque con ella comienza el debate sobre el comportamiento de la economía financiera en la periferia y que luego se extendería al interior de los organismos financieros internacionales.

#### 5.4.1 La crisis económica mexicana

De acuerdo con Nahuel<sup>15</sup>, México ha sido un país clave en la última década en el ámbito financiero. Dos veces en poco más de una década, en 1982 y 1994, México no pudo obtener suficiente crédito “voluntario” para financiar o refinanciar sus deudas. Lo que significa que en dos oportunidades dentro de un corto período el país estuvo técnicamente en déficit. Mientras que en 1982, el déficit fue “abierto”, en 1994 estuvo “disfrazado”.

La crisis financiera de México se convirtió en un primer llamado de atención no sólo para México sino para todos los países de la región de América Latina y el Caribe. La crisis puso de manifiesto a los líderes de la región que la reforma es un proceso continuo que nunca se detiene y que ellos deben estar en permanente alerta a los cambios en el entorno en el cual operan.

La crisis denominada “*Efecto Tequila*” fue la primera crisis de liquidez en los años noventa en Latinoamérica que puso en entredicho el sistema financiero internacional y generó un lógico temor al “*efecto dominó*” sobre el resto de los mercados emergentes, ya que existía el precedente de la crisis en oriente.

Pero, ¿en qué consistió la crisis? El presupuesto mexicano estaba equilibrado pero el peso estaba sobrevaluado y el déficit de la balanza de pagos era financiado con flujos de capital a corto plazo antes que por inversión extranjera directa de corto y largo plazo. Para diciembre de 1994, las reservas de moneda extranjera habían caído a niveles tan bajos que México se vio obligado a devaluar. En febrero de 1994, las reservas de México eran de 29.000 millones de dólares, pero para diciembre de ese mismo año se redujeron a 6.000

---

<sup>15</sup> NAHUEL ODDONE, Carlos. Mercados emergentes y crisis financiera internacional. México: La primera crisis en mercados emergentes. <http://www.eumed.net/cursecon/libreria/2004/cno/3a.htm> [Consultado en abril de 2011].



millones de dólares y al momento de tomarse la decisión de devaluar (20 de diciembre de 1994) ascendían a solo 3.500 millones.

A esto se debe sumar el déficit en la cuenta corriente que en 1994 alcanzó el 8% del PBI mexicano, aproximadamente 25.500 millones de dólares en 1994. El presidente electo Ernesto Zedillo del Partido Revolucionario Institucional (PRI), afirmó que había llegado la “hora de la verdad” y por lo tanto decidió devaluar el peso.

#### **5.4.2 La crisis económica brasileña**

En Brasil ocurrió algo diferente a lo ocurrido en México y Argentina, ya que se trataba de uno de los países del mundo más endeudados con relación a sus exportaciones. A esto hay que agregar que su economía estuvo estancada durante tres años (1997 a 1999) y aún no ha encontrado el camino de regreso al crecimiento<sup>16</sup>.

La crisis financiera que afectó seriamente a la economía brasileña durante buena parte de 1998, y que tuvo su continuación en la primera mitad de 1999, no supuso un revés a las expectativas electorales del presidente Fernando Henrique Cardoso ante los comicios presidenciales, legislativos y estatales que se celebraron el 4 de octubre de ese mismo año

Por otro lado, aunque Brasil cumplió rigurosamente con los acuerdos negociados con el FMI desde 1999 y, si bien muchos capitales salieron del país, en gran parte lo hicieron como pago de empresas locales a bancos extranjeros por líneas de crédito que normalmente deberían haber sido renovadas.

---

<sup>16</sup> RIEZNIK, Pablo. Crisis económica y política en Brasil. Versión en línea: <http://www.po.org.ar/po/po702/crisis.htm> [Fecha de consulta: septiembre de 2010].

De acuerdo con Sánchez Salamanca<sup>17</sup>, dentro del escenario mundial ya se presentan diferencias en el impacto de la crisis en unos países más que en otros. Por ejemplo, en los casos de México, Venezuela, Colombia y Argentina, se presentan diferencias marcadas de los efectos de la crisis. La razón parece estar en la proporción individual de dependencia de la economía norteamericana, distinta en cada caso y la situación de vasos comunicantes del comercio exterior entre países.

#### **5.4.3 La crisis económica argentina**

La situación argentina es mucho más preocupante, ya que en ella se pueden observar una serie de factores bastante problemáticos, tales como<sup>18</sup>:

1. La convertibilidad. Ningún país debe atar su moneda a otra sobre la que no influye. Atar el peso al dólar exigía esfuerzos en materia de déficit, reformas y estabilidad económica para equiparar los cánones de funcionamiento de la economía argentina a la americana.
2. Los tipos de interés. Para hacer atractivo el peso frente al cada vez más poderoso dólar, el Gobierno argentino se vio obligado a subir los tipos de interés. Argentina, con tipos de interés que en muchos casos rondaban el 30%, apretaba con esta política la soga sobre su propio cuello.
3. La fiscalidad y el fraude. La presión fiscal en Argentina está entre un 15% y un 20% del PIB, muy lejos del 40% que tienen muchos de los principales países desarrollados. Ninguna economía desarrollada sobrevive con esa presión fiscal.

---

<sup>17</sup> SÁNCHEZ SALAMANCA, Lilia B. Moralejas de la crisis financiera internacional hasta ahora... En: Economía Colombiana (Bogotá), No. 326, Feb. 2009. p. 25-37.

<sup>18</sup> IRIARTE, Daniel. Causas de la crisis económica argentina. [http://www.ideasapiens.com/actualidad/politica/latinoamerica/crisis.arg.\\_%20causas%20crisis%20economica.htm](http://www.ideasapiens.com/actualidad/politica/latinoamerica/crisis.arg._%20causas%20crisis%20economica.htm) [Consultado en abril de 2011].

4. El déficit. Si no hay ingresos es muy difícil equilibrar las cuentas de cualquier Estado, que necesariamente está generando gastos, simplemente para el mantenimiento de su propia estructura, más si ésta está inflada.
5. La deuda. El déficit que se va generando va a engrosar la deuda, que en estos momentos alcanza ya los 132.000 millones de dólares (25.000 millones con el FMI el Banco Mundial y el BID).
6. El gnoqui. Más conocido como la persona que acude a su empresa (generalmente pública) u organismo sólo el día 29 de cada mes a cobrar un salario por el que no ha realizado ningún trabajo.
7. La corrupción. Es también parte de la cultura y uno de los males habituales de esa superestructura, fundamentalmente en las provincias.
8. La evasión de capital. Problema derivado de la falta de confianza de los propios argentinos en su país.
9. La provisionalidad. La situación económica se ha deteriorado hasta tal punto que los presidentes dependen de la intensidad de la próxima cacerolada. En quince días han pasado por el Gobierno cinco presidentes.
10. El populismo. Esta debilidad de los diferentes Gobiernos que se suceden en Argentina está conduciendo a los gobernantes a un callejón peligroso para ganar tiempo y justificar decisiones.
11. El proteccionismo. Es otra de las grandes amenazas que se ciernen sobre la economía argentina.
12. La involución militar. Los militares son actualmente una clase desprestigiada en Argentina y, afortunadamente, acomodaticia.
13. La pobreza. Más de 12 millones de pobres, sobre una población de 37 millones, suponen un problema para articular medidas.

## 6. DESARROLLO DE OBJETIVOS

### 6.1 ACCIONES DEL CONTADOR PÚBLICO PARA PREVENIR EFECTOS EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO POR CAUSA DE LAS CRISIS INTERNACIONALES EN LAS EMPRESAS

#### 6.1.1 Estrategias preventivas para enfrentar la crisis

De acuerdo con Carrillo<sup>19</sup>, en los tiempos que vivimos, las crisis empresariales se repiten de forma sucesiva. La verdadera gestión de la crisis comienza con la prevención. En un entorno actual donde los activos intangibles aportan mayor valor a la empresa que los tangibles, es posible sustentar en ellos estrategias de prevención.

Una empresa puede estar supeditada a distintos tipos de crisis, aún cuando su origen sea común entre un sector, o inclusive, a nivel mundial; así por ejemplo, la reciente crisis financiera internacional (2008-2009) tuvo como factor detonante la crisis inmobiliaria estadounidense, la cual afectó a economías desarrolladas, emergentes y en vía de desarrollo de manera indistinta; esta crisis, a su vez, dio lugar a otros tipos de fenómenos igualmente críticos en las empresas, cada uno de los cuales tuvo situaciones detonantes, efectos y repercusiones particulares, casi todos ellos debidos a la falta de planeación, preparación y prevención para enfrentar la crisis.

---

<sup>19</sup> CARRILLO, María Victoria. “Medicina preventiva” en tiempos de crisis, basada en la gestión de la “marca – empresa”. En: Zer: Revista de estudios de comunicación, N<sup>o</sup>. 17, 2004, págs. 67-83.

Desde esta perspectiva, se pueden identificar distintos tipos de crisis y causas de las mismas, las cuales se podrían contrarrestar a través del accionar particular del contador público. Dichas crisis son:

### **Crisis de lanzamiento**

- Inexperiencia de la dirección: un gran número de empresas en Colombia y en Latinoamérica están dirigidas (o gerenciadas) por administradores empíricos; se cuenta sólo con la experiencia y en muchas ocasiones ésta se ve limitada por la falta de un equipo de trabajo competente para aportar la información que permita tomar decisiones.
- Sistema de información inadecuado: un contador público debe procurarle a la empresa información fiable y certera en base a la cual se puedan tomar decisiones; sin embargo, si se posee dicha información, pero muchas veces el sistema para transmitirla es insuficiente u obsoleto, la información no tendrá las características de “oportuna” y por tanto “confiable”.
- Subcapitalización: las empresas subcapitalizadas, por lo general, no logran enfrentar las crisis adecuadamente, ya que si existe limitación de recursos en tiempos de bonanza, menos aún habrá recursos para enfrentar periodos críticos. El contador debe sugerir métodos eficientes que le permitan a las organizaciones lograr un mayor grado de capitalización.
- Improvisación: es fundamental que la empresa conozca la diferencia entre improvisación e innovación. La improvisación sólo da lugar a la ejecución de medidas o actividades sin planeación alguna y sin un objetivo preestablecido, mientras que la innovación se cimienta sobre la creatividad y las posibilidades de encontrar elementos que procuren ventajas competitivas y comparativas.

## **Crisis de liquidez**

- Aumento de inversiones: el aumento de inversiones debe ser el resultado de un proceso concienzudo de planificación que incluya informaciones de provenientes de todos los niveles de la organización. La información contable es básica para determinar los montos de inversión y las limitaciones o topes que debe tener dicha inversión.
- Endeudamiento exagerado: la principal causa por la cual se dio la reciente crisis financiera internacional (2008-2009) tuvo que ver con el endeudamiento exagerado de personas y empresas en los Estados Unidos. Este mismo fenómeno puede replicarse a menor escala en una empresa, no importando su tamaño; además, el endeudamiento exagerado puede crear crisis inflacionarias que pueden limitar a la empresa una vez que llegue a la crisis para acceder a sistemas de financiamiento para enfrentar el fenómeno.
- Mala planificación: ésta se puede dar por exceso de situaciones imprevistas, inexistencia de una medida para controlar el verdadero éxito o fracaso de una administración, falta de guía de acción clara y precisa y peligrosa visión a corto plazo, falta de criterios para decidir nuevas inversiones y gastos a realizar y de control y desperdicios que repercuten en pérdidas económicas múltiples.
- Crecimiento improvisado: el crecimiento de una empresa no debe estar inflado ni mucho menos debe estar supeditado a mayores niveles de productividad; la productividad no es sinónimo de rentabilidad o de dinero; se debe crecer conforme a criterios reales de planificación.

## **Crisis de delegación**

- Concentración información en la dirección: La dirección solamente debe decidir conforme a la información que suministra los diferentes entes de las organizaciones, en particular las que aporta el área contable.
- Falta de personal a nivel intermedio: En es este personal en donde se genera la información de mayor relevancia para la toma de decisiones.
- Aumento de personal: En tiempos de crisis resulta conveniente mantener nóminas estables, de tal manera que la empresa no incurra en nuevos gastos que la afecten aún más.
- Diversificación de las operaciones: Es importante diversificar operaciones, pero sin perder el rumbo; en ocasiones las empresas diversifican sin tener en cuenta la razón social y la actividad económica de la empresa.

### **Crisis de financiamiento**

- Rápida expansión: Cuando las empresas crecen demasiado rápido significa que ha habido un financiamiento exagerado, lo que en tiempos de crisis puede ser imposible de afrontar.
- Límites de crédito de proveedores: Es importante que la balanza comercial interna de la empresa siempre sea favorable; a los proveedores se les pueden solicitar líneas de crédito, pero éstas siempre deben estar bajo control.
- Límites de crédito bancario: Los créditos bancarios deben fijarse en cuotas fijas para evitar que las variaciones de las tasas de interés a causa de la crisis produzcan fluctuaciones ostensibles en la financiación.

### **Crisis de prosperidad**

- Complacencia: Las empresas deben colocar límites a sus niveles de crecimiento, endeudamiento y rentabilidad.

- Relajamiento: Las crisis financieras son fenómenos que tocan a todos los sectores de la economía, por lo que no existe organización lo suficientemente blindada que escape a sus efectos.
- Dividendos excesivos: Cuando se trata de sociedades por acciones, las juntas de socios deben determinar límites a los dividendos de la empresa, de tal forma que se aplique la máxima de ahorrar en tiempos de abundancia y gastar durante la crisis.

### **Crisis de continuidad**

- Diferencias entre los accionistas: Estos son fenómenos que siempre van a existir, pero que se pueden superar con información y posiciones objetivas de un tercero.
- Retiro de gerente general: Esto puede ocasionar un cambio drástico que puede dar lugar a la superación de la crisis o a su agudización.
- Delegación inadecuada: Se debe delegar conforme a criterios de profesionalismo y ética.
- Conflictos en el equipo directivo: Siempre se debe decidir con base en el consenso y cuando éste no exista se debe recurrir a la democracia.

### **6.1.2 Estrategias preventivas para enfrentar una posible crisis de las tarjetas de crédito**

Ya que la reciente crisis financiera internacional acaecida entre los años 2008 y 2009 y cuyos efectos aún se siguen percibiendo ha sido concebida como un fenómeno cíclico, es de esperarse por tanto, que un nuevo fenómeno de la misma naturaleza se presente en el futuro mediato o inmediato. Así, por ejemplo, en diversos sectores de economía, la contaduría y las finanzas, ya existen algunos presagios sobre una posible crisis económica internacional ocasionada por el uso masivo de las tarjetas de crédito como medio de pago.



Esta posible crisis de las tarjetas de crédito se debe al exagerado número de tarjetas que circulan en la actualidad en el mercado internacional. Sólo en Estados Unidos circulan cerca de 1.000 millones de tarjetas de crédito, número bastante alto, si se considera que la población estadounidense es de alrededor de 300 millones de habitantes y que sólo se puede poseer una cuando se es mayor de 18 años; es decir, en Norteamérica, una persona fácilmente puede tener entre 4 y 8 tarjetas de crédito.

En Colombia, la situación no es muy distinta, ya que circulan cerca de 8,3 millones de tarjetas de crédito, de las cuales, 7,9 millones pertenecen a personas naturales y el resto a empresas. Es decir, 1 de cada 5 personas tiene tarjeta de crédito en Colombia, aunque la concentración puede ser mayor en unas personas que en otras, ya que éstas se utilizan muchas veces como medio de pago por la falta de liquidez de algunos usuarios o empresas.

Los efectos de una posible crisis de las tarjetas de crédito pueden ser muy similares a los de la reciente crisis financiera internacional: pérdida de capacidad adquisitiva, disminución de la capacidad de pago, iliquidez, volatilidad en el mercado bursátil, caída del dólar, aumento de tasas de interés por parte de la banca central, disminución de la productividad, desempleo, aumento exagerado de pasivos, problemas de recuperación de cartera a causa de la declaratoria de insolvencia por parte de acreedores (empresarial e individual), entre otros factores.

Frente a esta situación, es importante que el contador público desarrolle estrategias que desestimulen los pagos por medio de tarjetas de crédito, ya que de esta manera se logra mantener una balanza comercial mucho más favorable para la empresa, en caso de desatarse una crisis por causa de este tipo de

instrumentos financieros. Dichas estrategias, deben enfocarse en el establecimiento de tasas de interés por causa de recobros a la respectiva entidad financiera, o bien, mediante el otorgamiento de descuentos a aquellos clientes o usuarios que realicen sus respectivos pagos a través de consignaciones, de efectivo o haciendo uso de otros medios como el caso de cheques.

## **6.2 EL LIDERAZGO DEL CONTADOR PÚBLICO PARA PROMOVER LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS EN EL ÁMBITO LATINOAMERICANO**

### **6.2.1 Liderazgo y toma de decisiones**

Uno de los aspectos empresariales de mayor valor agregado en estas últimas décadas, especial en este siglo que comienza, es el capital intelectual, y aunque existe la creencia en algunas organizaciones de que su mayor riqueza es el capital económico de ésta, lo cierto es que están equivocadas puesto que las organizaciones que triunfan hoy en día son aquellas que gozan de abundante capital intelectual y que lo saben aprovechar al máximo.

Dicho capital se encuentra en la figura del líder, que más allá de ser una increíble mente brillante, su mayor virtud debe ser el trabajo conjunto y exitoso que desarrolla con su propia creatividad. Antiguamente el líder era una figura ordinaria que tenía como funciones controlar, ordenar y predecir los diferentes acontecimientos de la empresa; en otras palabras, era una figura coercitiva. Sin embargo, aquellas empresas que aún conservan este tipo de líderes tienen que emprender un proceso de transformación con el que hagan frente a los cambios, pues de lo contrario, no podrían contra las arremetidas de las empresas de los negocios del mundo moderno.

Actualmente las empresas reconocen que son necesarios los cambios y estos deben ser llevados a cabo por los nuevos líderes del siglo XXI, por tal razón los líderes tienen que reinventar la organización, recrear la compañía, debe crear un entorno que adopte el cambio más como oportunidad que como amenaza, pero para lograr esto el líder debe tener un gran conocimiento de sí mismo y de todos aquellos que los rodean con el fin de aprovechar al máximo sus potencialidades y la de los demás.

Ahora bien, ¿cuáles serían las características principales del buen líder? Antes que nada, los líderes deben tener un sentido de propósito muy definido, es decir, deben tener una visión clara de la administración; a su vez, el líder debe poseer la capacidad de expresar con claridad una visión, teniendo en cuenta que con expresión se hace referencia a la facilidad de comunicar esas perspectivas con un ánimo convincente y motivador; también debe procurar vivir esa visión de empresa que él mismo busca implementar a través de la transformación de la misma y a la vez crear confianza hasta el punto de que sus riesgos sean tomados como verdaderos pasos que permitan avanzar a la organización.

Así pues, *“los líderes tienen que darse cuenta de que las personas prefieren vivir una vida dedicada a una idea o una causa en la que creen, que llevar una vida de diversión sin meta alguna”*<sup>20</sup>. La visión del líder se construye en torno a su capital intelectual y en pro de una causa que es la empresa y sus miembros.

Comúnmente, se expresa que un líder sólo es aquel que tiene las cualidades suficientes y necesarias para desempeñar tal función; pero por encima de

---

<sup>20</sup> DAFT, Richard. La experiencia del liderazgo. Buenos Aires: Thomson, 2005.

cualquier cualidad profesional o a nivel de la experiencia que posea el líder, éste ante todo, más que reflejar ese liderazgo y, por ende, esas cualidades a su grupo de trabajo, debe saber dirigir también su propia vida.

La toma de decisiones en una organización nunca debe estar sujeta a prejuicios o intereses particulares que sólo favorezcan a las directivas de la empresa. Toda decisión que se tome debe estar sujeta, en primera instancia, a parámetros legales y normativos propios de la organización y no a reglas esporádicas que son productos del azar y la necesidad del momento. De igual manera, las decisiones que se tomen deben ser sobretodo imparciales, es decir, en donde no se busque únicamente el beneficio o el perjuicio de una de las partes afectadas por la decisión, sino sobretodo, deben buscar un punto medio en el que tanto directivas como empleados de la organización puedan obtener los mayores beneficios de la decisión.

Así pues, con la toma de decisiones en una organización no se busca “crear falsas expectativas” a las diferentes partes de ésta, sino sobretodo, mantener el equilibrio deseado en toda la empresa. En cada toma de decisiones se debe tener en cuenta tanto la intención como la finalidad, es decir, los objetivos de la organización misma. Esto indica que las decisiones no son precisamente el producto del libre albedrío, sino, por el contrario, producto del estudio de una serie de circunstancias y factores que determinan la finalidad de los actos (planeación, organización, dirección, ejecución, control, etc).

Con todo lo dicho hasta ahora, bien se puede intuir que la toma de decisiones ayuda al establecimiento de objetivos organizacionales, y que esos objetivos procuran también la toma de decisiones futuras. En el contexto empresarial del contador público, es necesaria la adopción de un enfoque que precisamente se propone el establecimiento de compromisos entre los contadores y las

empresas para alcanzar metas específicas de producción, planeación y evaluación, conjuntamente con el desarrollo de sus actividades, a través de un proceso que comprende todos los niveles de la organización.

### **6.2.2 Liderazgo de alto nivel**

Según Blanchard y colaboradores<sup>21</sup>, es necesario que en toda empresa se identifiquen una serie de estrategias para crear y dirigir organizaciones de alto desempeño, organizaciones éstas que no necesariamente deben ser las más grandes, pero sí las más efectivas en cuanto a su objeto social.

Las organizaciones de alto desempeño, aunque existen, son algo escasas y es muy difícil dar con este tipo de empresas, porque muchas veces lo que ocurre es que las empresas fijan sus metas y su interés sólo en ciertos objetivos específicos. En este sentido, el contador público de hoy debe desarrollar en la empresa una inclinación hacia la excelencia futura y permanente, basado en elementos como la información, la comunicación y el liderazgo para con ello procurar el alto desempeño y ayudarle a la empresa a alcanzar su meta.

Las grandes organizaciones tienen un sentido profundo y noble de su propósito que inspira entusiasmo y compromiso; sin embargo, esto no es sólo propio de las grandes empresas, también lo es de la pequeña y mediana empresa, ámbitos empresariales en donde los contadores consideran que por el tamaño mismo de la organización, la visión es sólo un elemento anexo de poca importancia. La claridad en la visión no es algo que se deba aplicar a las grandes organizaciones, sino a todos los niveles y tamaños de empresas existentes.

---

<sup>21</sup> BLANCHARD, Ken y otros. Liderazgo al más alto nivel. Cómo crear organizaciones al más alto nivel. Bogotá: Grupo editorial Norma, 2007.

Debe establecerse una diferencia entre facultar y delegar. Facultar va de la mano de asignar un poder para que en procura de los objetivos y metas de la empresa, éste se ejecute; mientras que delegar es simplemente la asignación de una función que se debe realizar dentro de unos parámetros específicos y limitados. Cuando en una empresa se tiene la posibilidad de ejercer el control sobre determinado ámbito, no sólo se adquiere un mayor compromiso, sino que a la vez hay una mayor posibilidad de desarrollar las potencialidades con las que se cuenta; dichas potencialidades son las necesarias para enfrentar fenómenos como las crisis económicas y financieras, las cuales, a su vez, se convierten en factor diferenciador y generador de competitividad.

Las organizaciones no dependen de individuos, las organizaciones de hoy dependen de los equipos, y si bien dichos equipos están conformados por individuos, sólo mediante el trabajo interdisciplinar se puede construir verdadera empresa y ejercer un verdadero liderazgo. Es cierto que en las organizaciones empresariales, determinadas labores deben ser desarrolladas por una sola persona, pero si el accionar de ese individuo no es antes planeado y regularizado por un buen liderazgo de equipo, entonces dicho trabajo no estará compenetrado con los intereses de la empresa. Hoy, más que nunca, las empresas y cualquier organización dependen del trabajo en equipo, y el contador público debe ser para ello, elemento de cohesión de dicho trabajo.

Sin embargo, contrario a lo que pudiera pensarse, en esta época de excesivos controles sobre la organización, la consigna ha cambiado de manera ostensible; así por ejemplo, antiguamente un gerente se encargaba de supervisar el trabajo de un pequeño número de personas que no pasaban de cinco; hoy esos gerentes supervisan hasta 50 o más personas, y ello no se debe a la falta de personal de trabajo, sino a una reestructuración organizacional de las empresas, según la cual, el autoliderazgo se convierte en el elemento clave

para que un gerente o un contador ejerza su trabajo de una manera más fluida y dinámica.

Respecto a la alianza y el sistema de administración del desempeño, se debe partir de una alianza eficaz para el establecimiento de metas; dicha alianza se somete a un proceso de diagnóstico y ajuste en el que se evalúa la capacidad y el compromiso y se establece el estilo adecuado de liderazgo. A partir de estas premisas cualquier modelo de liderazgo se puede mejorar, es decir, se puede esperar más si se revisa más; de este modo, cuando se disminuye el desempeño el mismo grupo de trabajo puede identificar la falencia y mejorar.

Para obtener el desempeño deseado de los colaboradores, una organización debe tener un sistema bien definido de responsabilidades; a su vez, los colaboradores deben saber en qué consiste el buen desempeño. El buen desempeño está regido por metas inteligentes, específicas y medibles, estimulantes, alcanzables, pertinentes y susceptibles de seguimiento; pero de igual forma, se pueden proponer otras alternativas basadas en los elogios o bien, en los llamados de atención para reorientar y motivar en el ámbito organizacional.

Un nuevo tipo de liderazgo se está desarrollando en las empresas de hoy, especialmente en las de más alto nivel y es el liderazgo de servicios, el cual se basa en el cumplimiento del rol de ayudar a las personas a lograr sus metas. Este nuevo liderazgo reconfigura la escala de valores al interior de la organización, pues pone al líder como un sujeto totalmente entregado a la empresa, orgulloso de ésta, que la reinventa y la instituye como propósito de vida.

### **6.2.3 Los desafíos del liderazgo del contador público**

Resulta indiscutible el hecho de que este nuevo siglo XXI que comienza trae consigo profundos cambios en los paradigmas que constituyen la idiosincrasia de la ciencia y la sociedad; y precisamente, a estos cambios no se ha escapado la contaduría pública, que debido a las nuevas tecnologías y a las diferentes necesidades que exige, desde un punto de vista contable, el mundo de hoy, se han constituido nuevas formas de desempeñar sus funciones en las organizaciones con el objeto de adaptar las finalidades y metas que se esperan a un contexto propio de un periodo de crisis.

En la obra de Drucker<sup>22</sup>, por ejemplo, se pueden encontrar aspectos de gran relevancia que ayudan a comprender los diferentes cambios del paradigma de las empresas en este nuevo periodo de la historia. La importancia de tales aspectos radica en el hecho de que si los contadores del mundo de hoy no se acomodan a las nuevas necesidades que las empresas demandan, tanto las organizaciones como quienes las dirigen y quienes son dirigidos pueden, sencillamente, dejar de estar a la vanguardia de este mundo globalizado.

Se habla, por tanto, de que en la contaduría se está planteando un nuevo paradigma en el cual resultan de gran importancia las suposiciones, es decir, aquellos planteamientos hipotéticos que caracterizan a las ciencias sociales (y no a las ciencias exactas) y que permiten a su vez la experimentación, los riesgos, la operatividad, el desempeño y los resultados óptimos de una organización.

Anteriormente, las empresas se administraban con el único fin de incrementar las ganancias: no se pensaba en eficiencia, en productividad, en operatividad,

---

<sup>22</sup> DRUCKER, Peter. Los desafíos de la gerencia para el siglo XXI. Bogotá: Ed. Nueva Línea, 1999.



en desempeño, ni mucho menos en organización. En la actualidad, todos esos conceptos que anteriormente eran descartados, se constituyen como la columna vertebral de la nueva administración. Ya no se espera por tanto, en obtener resultados óptimos sólo para la empresa, sino en que esos resultados se vean reflejados de manera externa con relación a la Organización.

A manera de ejemplo se puede decir, que a las empresas de hoy lo que les interesa no es tanto vender grandes cantidades de productos y aumentar su capital interno; lo que realmente les interesa es que quienes adquieren los productos queden satisfechos con la calidad de éstos, que éstos, a su vez, no les genere costos adicionales y contribuyan a aumentar la rentabilidad de la empresa.

Pero así como la gerencia cambia sus paradigmas y exige nuevas estrategias, de igual manera demanda nuevos líderes; la contaduría pública del mañana (o mejor dicho, de hoy), requiere de líderes que no olviden los procesos pasados, pero que a la vez propendan por el mejoramiento organizado y el aprovechamiento del éxito; líderes comprometidos con el cambio a través de la innovación, dispuestos a experimentar, a arriesgar, a construir futuro sin dejar de lado la continuidad de los procesos eficientes.

Pero para que un líder pueda actuar de esta manera, también requiere de las nuevas herramientas que el mundo moderno le ofrece, y son las tecnologías de la información las que en cierta medida constituyen la base misma sobre la cual se ha gestado dicho cambio de paradigma.

Así por ejemplo, la información que los contadores necesitan actualmente para desempeñar su labor la obtienen a través del procesamiento de datos, la

organización de la información y la adquisición de datos a través de fuentes externas.

De igual manera, quienes trabajan con dicha información deben ser muy conscientes de sus aptitudes, por lo que deben conocer qué es lo que se sabe hacer mejor a través de un análisis de retroalimentación; de igual manera, deben conocer de que su actividad no se limita a impartir y a cumplir órdenes, sino también a mantener un flujo de información constante y fluido entre las partes que conforman una organización.

### **6.3 MECANISMOS DE PREVENCIÓN DESDE LA NORMATIVIDAD CONTABLE COLOMBIANA E INTERNACIONAL PARA AFRONTAR LAS CRISIS ECONÓMICAS**

#### **6.3.1 Ley 1116 de 2006**

Al sancionarse la Ley 1116 de diciembre 27 de 2006, por medio de la cual se establece el Régimen de Insolvencia Empresarial en Colombia, se reemplaza la Ley 550 de 1999. La nueva normatividad fue diseñada por los Ministerios de Comercio, Industria y Turismo; Hacienda y Crédito Público; y Protección Social, con el apoyo de los gremios de la producción, la academia y los profesionales del Derecho.

La importancia de la Ley radica en que fue elaborada para convertirse en un régimen con vocación de permanencia, manteniendo y mejorando la agilidad que caracterizó la Ley 550. Con su aplicación, aquellas empresas viables que se encuentran de forma transitoria en estado de insolvencia, podrán ser recuperadas mediante un proceso de negociación ágil con sus acreedores.

De esta forma se garantiza el respeto a los acreedores y el mantenimiento de la empresa como unidad de explotación económica y fuente de empleo. Además, incorpora un proceso de liquidación judicial igualmente ágil, para obtener el pronto pago de las acreencias, mediante la venta de bienes o la adjudicación de los mismos a los acreedores.

Al nuevo régimen estarán sometidas las personas naturales y jurídicas que realicen negocios permanentes en el territorio nacional, de carácter privado o mixto, siempre y cuando tengan la calidad de comerciante o desarrollen actividades empresariales.

Entre los principales cambios se encuentra uno que establece que las empresas con acuerdos de reorganización no estarán sometidas a rentas presuntivas por los tres primeros años, contados a partir de la fecha de la confirmación del acuerdo.

De igual forma, las empresas que hayan celebrado acuerdo de reorganización tendrán derecho a solicitar la devolución de la retención en la fuente del impuesto sobre la renta, que se les hubiere practicado por cualquier concepto, también, por tres años. La ley proyecta en forma definitiva el régimen para las entidades territoriales, con el fin de asegurar la prestación de servicios a cargo de las mismas y fomentar el desarrollo de las regiones.

En el artículo 1º de la Ley 1116 de 2006, se estipula que el régimen judicial de insolvencia regulado en esta ley, tiene por objeto la protección del crédito y la recuperación y conservación de la empresa como unidad de explotación económica y fuente generadora de empleo, a través de los procesos de reorganización y de liquidación judicial, siempre bajo el criterio de agregación

de valor. El proceso de liquidación judicial persigue la liquidación pronta y ordenada, buscando el aprovechamiento del patrimonio del deudor.

Los artículos 47 a 66 de la Ley 1116 de 2006, establecen las disposiciones pertinentes al proceso de liquidación judicial, el cual se iniciará, ya sea por incumplimiento del acuerdo de reorganización, fracaso o incumplimiento del concordato o de un acuerdo de reestructuración de los regulados por la Ley 550 de 1999; o bien, por las causales de liquidación judicial inmediata previstas en la reciente ley.

Si bien esta disposición fue dictada un año antes de que se conociera sobre la crisis financiera internacional, básicamente es un antecedente importante de referencia para aquellas organizaciones que no pudieron soportar los efectos de dicha crisis. Ya que la medida sigue en la actualidad vigente, un contador, de acuerdo a los estados financieros de una organización, puede sugerir su implementación cuando la empresa demuestra una contabilidad que la hace insolvente.

### **6.3.2 Ley 1151 de 2007**

**ARTÍCULO 2o. CONSIDERACIONES MACROECONÓMICAS.** El crecimiento económico sostenido es el principal vehículo para mejorar las condiciones de equidad y el ingreso de la población, razón por la cual el objetivo del PND es el desarrollo de estrategias señaladas para mantener las tasas de crecimiento en niveles del 5%.

Esta meta de crecimiento económico implica elevar la tasa de inversión al 26,1% del PIB al final de 2010 (70,4% a cargo del sector privado), situación que implica un crecimiento real anual promedio de la inversión del 6,4%. El empleo, por su parte, crecerá a una tasa promedio de 3,1%, lo que conducirá a una tasa

de desempleo promedio de 8,8% en 2010; y a su vez, los aumentos de productividad mantendrán la tendencia de los últimos años. El crecimiento promedio de las exportaciones totales en dólares es del orden del 8,5% y el de las no tradicionales del 12,5%, con estos crecimientos, el coeficiente de apertura aumentará del 34,9% al 37,8% entre 2007 y 2010. Las anteriores metas son consistentes con una tasa de ahorro doméstico de 23,5% del PIB al final del cuatrienio, de la cual el 76.2% se sustentará en el sector privado, y con una inversión extranjera directa que será del orden del 2,7% del PIB, lo cual equivale a montos promedios entre 2007 y 2010 de 4.000 millones de dólares por año.

El déficit fiscal del Sector Público Consolidado (SPC) estará en promedio alrededor de 2,3% del PIB entre 2008 y 2010. Este déficit es consistente con una reducción de la deuda neta de activos financieros del Sector Público No Financiero (SPNF) a niveles inferiores a 30% del PIB en 2015.

La sostenibilidad del crecimiento es consistente con las condiciones de la estabilidad macroeconómica, que permiten incentivar favorablemente la inversión nacional y extranjera. Por ello, el Gobierno Nacional considera fundamental la aprobación del proyecto de reforma al Sistema General de Participaciones.

El problema de esta normativa es que la meta del gobierno trazada en 2007 para ser cumplida en 2010, no se cumplió, ya que con la llegada de la crisis la economía de las empresas colombianas se desplomó, tanto por los efectos cambiantes del dólar como por las caídas de los principales índices bursátiles nacionales e internacionales.

### **6.3.3 Ley 1314 de 2009**

A través de esta ley, el Estado, bajo la dirección del Presidente la República y por intermedio de las entidades a que hace referencia la misma ley, intervendrá la economía, limitando la libertad económica, para expedir normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia, por cuya virtud los informes contables y, en particular, los estados financieros, brinden información financiera comprensible, transparente y comparable, pertinente y confiable, útil para la toma de decisiones económicas por parte del Estado, los propietarios, funcionarios y empleados de las empresas, los inversionistas actuales o potenciales y otras partes interesadas, para mejorar la productividad, la competitividad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial de las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras. Con tal finalidad, en atención al interés público, expedirá normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de información, en los términos establecidos en la presente ley.

Con observancia de los principios de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional, con el propósito de apoyar la internacionalización de las relaciones económicas, la acción del Estado se dirigirá hacia la convergencia de tales normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información, con estándares internacionales de aceptación mundial, con las mejores prácticas y con la rápida evolución de los negocios.

Mediante normas de intervención se podrá permitir u ordenar que tanto el sistema documental contable, que incluye los soportes, los comprobantes y los libros, como los informes de gestión y la información contable, en especial los estados financieros con sus notas, sean preparados, conservados y difundidos electrónicamente. A tal efecto dichas normas podrán determinar las reglas

aplicables al registro electrónico de los libros de comercio y al depósito electrónico de la información, que serían aplicables por todos los registros públicos, como el registro mercantil. Dichas normas garantizarán la autenticidad e integridad documental y podrán regular el registro de libros una vez diligenciados.

En general, ésta es una normativa que le proporciona mayores herramientas a los contadores para poder difundir de manera más oportuna y precisa la información contable de las empresas; de esta manera, el gobierno central y su ala económica pueden expedir decretos reglamentarios que prioricen los gastos y ayudas fiscales para determinados sectores. La norma también exhorta a que se haga un esfuerzo considerable en materia de armonización contable respecto de las disposiciones normativas internacionales.

#### **6.3.4 Ley 1380 de 2010**

Mediante la Ley 1380 se estableció el 25 de enero del año 2010 el Régimen de Insolvencia para la Persona Natural No Comerciante. El objetivo fundamental de esta normativa fue permitirle al deudor persona natural no comerciante, acogerse a un procedimiento legal que le permita mediante un trámite de negociación de deudas en audiencia de conciliación extrajudicial celebrar un acuerdo de pago con sus acreedores y cumplir así con sus obligaciones pecuniarias pendientes sin importar su naturaleza, salvo las originadas en obligaciones alimentarias, ni los procesos ejecutivos correspondientes a las mismas.

Así mismo, este régimen lo que buscó fue promover siempre la buena fe en las relaciones financieras y comerciales de la persona natural no comerciante en Colombia.

Ahora, dicha ley está fundamentada en unos principios básicos como la universalidad, la colectividad, la igualdad, la eficacia, la celeridad, la transparencia, la buena fe, la publicidad, el equilibrio, la simplicidad y la prevalencia de los derechos fundamentales.

Según la ley colombiana, y de acuerdo con la mencionada ley, una persona natural no comerciante podrá acogerse al procedimiento de insolvencia contemplado en esta ley, cuando como deudor se encuentre en situación de cesación de pagos. El deudor estará en cesación de pagos cuando incumpla el pago de dos o más obligaciones a favor de dos o más acreedores por más de noventa días, o cursen en su contra una o más demandas de ejecución o de jurisdicción coactiva exigiendo el pago de alguna de sus obligaciones.

Un aspecto bien importante es que cuando una persona no comerciante se acoja a la ley de insolvencia económica puede solicitar ante un centro de conciliación la solicitud para dar inicio al procedimiento de insolvencia. Precisamente, los centros de conciliación, o más bien una de las funciones principales del conciliador en este tipo de procesos es velar por que no se menoscaben los derechos ciertos e indiscutibles, así como los derechos mínimos e intransigibles protegidos constitucionalmente.

Un contador, bien puede asesorar a un particular no comerciante para que se acoja a esta medida, cuando por efectos de la reciente crisis financiera internacional, haya dejado de realizar los respectivos pagos a sus acreedores.

### **6.3.5 Ley 1429 de 2010**

ARTÍCULO 1o. OBJETO. La presente ley tiene por objeto la formalización y la generación de empleo, con el fin de generar incentivos a la formalización en las



etapas iniciales de la creación de empresas; de tal manera que aumenten los beneficios y disminuyan los costos de formalizarse.

**ARTÍCULO 4o. PROGRESIVIDAD EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.** Las pequeñas empresas que inicien su actividad económica principal a partir de la promulgación de la presente ley cumplirán las obligaciones tributarias sustantivas correspondientes al Impuesto sobre la Renta y Complementarios de forma progresiva, salvo en el caso de los regímenes especiales establecidos en la ley, siguiendo los parámetros que se mencionan a continuación:

- Cero por ciento (0%) de la tarifa general del impuesto de renta aplicable a las personas jurídicas o asimiladas, o de la tarifa marginal según corresponda a las personas naturales o asimiladas, en los dos primeros años gravables, a partir del inicio de su actividad económica principal.
- Veinticinco por ciento (25%) de la tarifa general del impuesto de renta aplicable a las personas jurídicas o asimiladas, o de la tarifa marginal según corresponda a las personas naturales o asimiladas, en el tercer año gravable, a partir del inicio de su actividad económica principal.
- Cincuenta por ciento (50%) de la tarifa general del impuesto de renta aplicable a las personas jurídicas o asimiladas, o de la tarifa marginal según corresponda a las personas naturales o asimiladas, en el cuarto año gravable, a partir del inicio de su actividad económica principal.
- Setenta y cinco por ciento (75%) de la tarifa general del impuesto de renta aplicable a las personas jurídicas o asimiladas, o de la tarifa marginal según corresponda a las personas naturales o asimiladas en el quinto año gravable, a partir del inicio de su actividad económica principal.

- Ciento por ciento (100%) de la tarifa general del impuesto de renta aplicable a las personas jurídicas o asimiladas, o de la tarifa marginal según corresponda a las personas naturales o asimiladas del sexto año gravable en adelante, a partir del inicio de su actividad económica principal.

Para el caso de las pequeñas empresas que inicien su actividad económica principal a partir de la presente ley, que tengan su domicilio principal y desarrollen toda su actividad económica en los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés, la progresividad seguirá los siguientes parámetros:

- Cero por ciento (0%) de la tarifa general del impuesto de renta aplicable a las personas jurídicas o asimiladas, o de la tarifa marginal según corresponda a las personas naturales o asimiladas en los ocho primeros años gravables, a partir del inicio de su actividad económica principal.
- Cincuenta por ciento (50%) de la tarifa general del impuesto de renta aplicable a las personas jurídicas o asimiladas, o de la tarifa marginal según corresponda a las personas naturales o asimiladas en el noveno año gravable, a partir del inicio de su actividad económica principal.
- Setenta y cinco por ciento (75%) de la tarifa general del impuesto de renta aplicable a las personas jurídicas o asimiladas, o de la tarifa marginal según corresponda a las personas naturales o asimiladas en el décimo año gravable, a partir del inicio de su actividad económica principal.
- Ciento por ciento (100%) de la tarifa general del impuesto de renta aplicable a las personas jurídicas o asimiladas, o de la tarifa marginal según corresponda a las personas naturales o asimiladas a partir del undécimo año gravable, a partir del inicio de su actividad económica principal.

Los titulares de los beneficios consagrados en el presente artículo no serán objeto de retención en la fuente, en los cinco (5) primeros años gravables a partir del inicio de su actividad económica, y los diez (10) primeros años para los titulares del párrafo 1o. Para el efecto, deberán comprobar ante el agente retenedor la calidad de beneficiarios de esta ley, mediante el respectivo certificado de la Cámara de Comercio, en donde se pueda constatar la fecha de inicio de su actividad empresarial acorde con los términos de la presente ley, y/o en su defecto con el respectivo certificado de inscripción en el RUT.

Las empresas estarán sujetas al sistema de renta presuntiva de que trata el artículo 188 del Estatuto Tributario a partir del sexto (6o) año gravable y a partir del undécimo (11) año gravable para los titulares del párrafo 1o.

Al finalizar la progresividad, las pequeñas empresas beneficiarias de que trata este artículo, que en el año inmediatamente anterior hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, inferiores a mil (1.000) UVT, se les aplicará el 50% de la tarifa del impuesto sobre la renta.

Las pequeñas empresas beneficiarias en los descuentos de las tarifas de renta indicadas en el presente artículo, que generen pérdidas o saldos tributarios podrán trasladar los beneficios que se produzcan durante la vigencia de dichos descuentos, hasta los cinco (5) periodos gravables siguientes, y para los titulares del párrafo 1o hasta los diez (10) periodos gravables siguientes, sin perjuicio de lo establecido para las sociedades por el inciso 1o del artículo 147 del Estatuto Tributario.

**ARTÍCULO 6o. PROGRESIVIDAD EN EL PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y OTROS IMPUESTOS.** El Gobierno Nacional

promoverá y creará incentivos para los entes territoriales que aprueben la progresividad en el pago del Impuesto de Industria y Comercio a las pequeñas empresas, así como su articulación voluntaria con los impuestos nacionales. Igualmente, promoverá entre los Concejos Municipales, Alcaldías, Asambleas Departamentales y Gobernaciones del país, la eliminación de los gravámenes que tengan como hecho generador la creación o constitución de empresas, así como el registro de las mismas o de sus documentos de constitución.

**ARTÍCULO 9o. DESCUENTO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS DE LOS APORTES PARAFISCALES Y OTRAS CONTRIBUCIONES DE NÓMINA.** Los empleadores que vinculen laboralmente a nuevos empleados que al momento del inicio del contrato de trabajo sean menores de veintiocho (28) años, podrán tomar los aportes al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, así como el aporte en salud a la subcuenta de solidaridad del Fosyga y el aporte al Fondo de Garantía de Pensión Mínima correspondientes a los nuevos empleos, como descuento tributario para efectos de la determinación del impuesto sobre la Renta y Complementarios, siempre que:

El empleador responsable del impuesto incremente el número de empleados con relación al número que cotizaban a diciembre del año anterior; e incremente el valor total de la nómina (la suma de los ingresos bases de cotización de todos sus empleados) con relación al valor de dicha nómina del mes de diciembre del año gravable inmediatamente anterior al que se va a realizar el correspondiente descuento.

**PARÁGRAFO 1o.** El beneficio de que trata este artículo sólo aplica para nuevos empleos, sin que puedan interpretarse como nuevos empleos aquellos que surgen luego de la fusión de empresas.

PARÁGRAFO 2o. El beneficio de que trata este artículo sólo aplica para menores de veintiocho (28) años que en ningún caso podrá exceder de dos (2) años por empleado.

PARÁGRAFO 3o. Los valores solicitados como descuentos tributarios, por concepto de la aplicación del presente artículo, no podrán ser incluidos además como costo o deducción en la determinación del Impuesto sobre la Renta y Complementarios.

PARÁGRAFO 4o. Para efectos de que los aportes al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar sean reconocidos como descuentos tributarios, dichos aportes deberán haber sido efectiva y oportunamente pagados.

PARÁGRAFO 5o. No podrán ser beneficiarios de este artículo las cooperativas de trabajo asociado en relación con sus asociados.

PARÁGRAFO 6o. En ningún caso, el descuento previsto se podrá realizar sobre los aportes de personas menores de 28 años de edad, que se vinculen para reemplazar personal contratado con anterioridad.

ARTÍCULO 10. DESCUENTO EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS DE LOS APORTES PARAFISCALES Y OTRAS CONTRIBUCIONES DE NÓMINA PARA LOS EMPLEADORES QUE CONTRATEN PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO, EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD. Los descuentos y beneficios señalados en el artículo 9o de la presente ley aplicarán, para los nuevos empleos ocupados para poblaciones en situaciones de desplazamiento, en proceso de reintegración o en condición de discapacidad, siempre que estén debidamente certificados por la autoridad competente.

PARÁGRAFO 1o. El beneficio de que trata este artículo sólo aplica para nuevos empleos, sin que puedan interpretarse como nuevos empleos aquellos que surgen luego de la fusión de empresas.

PARÁGRAFO 2o. El beneficio de que trata este artículo en ningún caso podrá exceder de tres (3) años por empleado.

PARÁGRAFO 3o. Los valores solicitados como descuentos tributarios, por concepto de la aplicación del presente artículo, no podrán ser incluidos además como costo o deducción del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, sin perjuicio de lo establecido por el inciso 1o del artículo 259 del Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO 4o. Para efectos de que los aportes al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar sean reconocidos como descuentos tributarios, dichos aportes deberán haber sido efectiva y oportunamente pagados.

PARÁGRAFO 5o. No podrán ser beneficiarios de este artículo las cooperativas de trabajo asociado en relación con sus asociados.

PARÁGRAFO 6o. En ningún caso, el descuento previsto se podrá realizar sobre los aportes de personas en situación de desplazamiento, personas en proceso de reintegración o población en condición de discapacidad, que se vinculen para reemplazar personal contratado con anterioridad.

PARÁGRAFO 7o. Los descuentos, beneficios y condiciones señalados en el artículo 9o de la presente ley aplicarán para los nuevos empleos cabeza de familia de los niveles 1 y 2 del Sisbén.

Es importante que un contador tenga en cuenta esta normativa, ya que ante los efectos de la crisis, una pequeña y mediana empresa, sobre todo si se trata de una pyme exportadora, reduzca su carga tributaria para responde frente a otras obligaciones en las que uede incurrir este tipo de organizaciones.

### **6.3.6 Ley 1430 de 2010**

**Artículo 1°.** *Eliminación deducción especial por inversión en activos fijos reales productivos.* Adiciónase el siguiente párrafo al artículo 158-3 del Estatuto Tributario: “Párrafo 3°. A partir del año gravable 2011, ningún contribuyente

del impuesto sobre la renta y complementarios podrá hacer uso de la deducción de que trata este artículo. Quienes con anterioridad al 1° de noviembre de 2010 hayan presentado solicitud de contratos de estabilidad jurídica, incluyendo estabilizar la deducción por inversión en activos fijos a que se refiere el presente artículo y cuya prima sea fijada con base en el valor total de la inversión objeto de estabilidad, podrán suscribir contrato de estabilidad jurídica en el que se incluya dicha deducción. En estos casos, el término de la estabilidad jurídica de la deducción especial no podrá ser superior tres (3) años”.

**Artículo 3°.** *Eliminación gravamen movimientos financieros.* Adiciónase el artículo 872 del Estatuto Tributario con los siguientes incisos y párrafos: “La tarifa del impuesto a que se refiere el presente artículo se reducirá de la siguiente manera:

- Al dos por mil (2×1.000) en los años 2014 y 2015
- Al uno por mil (1x 1.000) en los años 2016 y 2017
- Al cero por mil (0×1.000) en los años 2018 y siguientes.

**Parágrafo.** A partir del 1° de enero de 2018 derógase las disposiciones contenidas en el Libro Sexto del Estatuto Tributario, relativo al Gravamen a los Movimientos Financieros”. Parágrafo Transitorio. El veinticinco por ciento 25% de los dineros recaudados por el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) durante las vigencias fiscales 2012 y 2013, se dedicarán exclusivamente al Fondo de Calamidades para atender los damnificados por la ola invernal del 2010 y 2011.

**Artículo 4°.** *GMF en operaciones de compensación y liquidación de valores u operaciones de reporto, operaciones simultáneas o transferencia temporal de valores.* Modifícase el numeral 5 del artículo 879 del Estatuto Tributario el cual quedará así: “5. Los créditos interbancarios y la disposición de recursos

originadas en las operaciones de reporto y operaciones simultáneas y de transferencia temporal de valores sobre títulos materializados o desmaterializados, realizados exclusivamente entre entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, entre estas e intermediarios de valores inscritos en el Registro Nacional de agentes de mercado de valores, o entre dichas entidades vigiladas y la Tesorería General de la Nación y las tesorerías de las entidades públicas. Las operaciones de pago a terceros por cuenta del comitente, fideicomitente o mandante por conceptos tales como nómina, servicios, proveedores, adquisición de bienes o cualquier cumplimiento de obligaciones fuera del mercado de valores se encuentran sujetas al Gravamen a los Movimientos Financieros, así se originen en operaciones de compensación y liquidación de valores u operaciones simultáneas o transferencia temporal de valores. Para estos casos el agente de retención es el titular de la cuenta de compensación y el sujeto pasivo su cliente.

**Artículo 5°.** *GMF en operaciones de compensación y liquidación de valores, derivados, divisas o en bolsas de productos agropecuarios o de otros commodities incluidas las garantías.* Modifícase el numeral 7 del artículo 879 del Estatuto Tributario el cual quedará así: “7. Los desembolsos o pagos, según corresponda, mediante abono a la cuenta corriente o de ahorros o mediante la expedición de cheques con cruce y negociabilidad restringida, derivados de las operaciones de compensación y liquidación que se realicen a través de sistemas de compensación y liquidación administradas por entidades autorizadas para tal fin respecto a operaciones que se realicen en el mercado de valores, derivados, divisas o en las bolsas de productos agropecuarios o de otros commodities, incluidas las garantías entregadas por cuenta de participantes y los pagos correspondientes a la administración de valores en los depósitos centralizados de valores siempre y cuando el pago se efectúe al cliente, comitente, fideicomitente, mandante. Las operaciones de pago a terceros por



conceptos tales como nómina, servicios, proveedores, adquisición de bienes o cualquier cumplimiento de obligaciones se encuentran sujetas al Gravamen a los Movimientos Financieros. Cuando la operación sea gravada, el agente de retención es el titular de la cuenta de compensación y el sujeto pasivo su cliente”.

**Artículo 6°.** *GMF en desembolsos de créditos.* Modifícase el numeral 11 del artículo 879 del Estatuto Tributario el cual queda así: “11. Los desembolsos de crédito mediante abono a cuenta de ahorro o corriente o mediante expedición de cheques con cruce y negociabilidad restringida que realicen los establecimientos de crédito, las cooperativas con actividad financiera o las cooperativas de ahorro y crédito vigiladas por las Superintendencias Financiera o de Economía Solidaria respectivamente, siempre y cuando el desembolso se efectúe al deudor cuando el desembolso se haga a un tercer solo será exento cuando el deudor destine el crédito a adquisición de vivienda, vehículos o activos fijos. Los desembolsos o pagos a terceros por conceptos tales como nómina, servicios, proveedores, adquisición de bienes o cualquier cumplimiento de obligaciones se encuentran sujetos al Gravamen a los Movimientos Financieros, salvo la utilización de las tarjetas de crédito de las cuales sean titulares las personas naturales, las cuales continúan siendo exentas. También se encuentran exentos los desembolsos efectuados por las compañías de financiamiento o bancos, para el pago a los comercializadores de bienes que serán entregados a terceros mediante contratos de leasing financiero con opción de compra”.

La eliminación gradual del sistema del 4 x 1.000 se debe, en gran medida, a que el Estado hoy posee un aparato institucional mucho más efectivo en el recaudo tributario; para las empresas, por tanto, es prioritario un desmonte mucho más acelerado que el propuesto en esta normativa.

### **6.3.7 Decreto 359 de 2011**

Artículo 1°. Cupos de bienes importados que se encuentran exentos del impuesto sobre las ventas. Para efectos de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 4650 de 2006, fíjase los siguientes cupos máximos de importación de alimentos de consumo humano y animal procedentes de la República Bolivariana de Venezuela, Brasil y Perú destinados exclusivamente al consumo local de los departamentos de Amazonas, Guainía, Guajira, Vaupés y Vichada, correspondientes al año 2011. Estos cupos están fijados en las unidades físicas de medida establecidas por la Comunidad Andina de Naciones para cada una de las partidas del arancel de aduanas comprendidas entre los capítulos II al XXIII inclusive, que corresponden a los bienes de consumo humano y animal.

### **6.3.8 Marco Legal Internacional**

De acuerdo con el Portal de NIC/NIFF en español, donde se extrajo toda la normatividad que existe de las Normas internacionales de contabilidad y los organismos que las emiten y las regulan<sup>23</sup>, dichas normas son de naturaleza general, buscan llevar a la contabilidad a ser más real y precisa, estas sin ser deterministas otorgan al encargado de elaborar la información, las herramientas suficientes como para poder, usando su criterio profesional, enfrentar cualquier clase de transacción que realice la entidad contable a fin de poder interpretarla correctamente y poder reflejarla en los reportes contables que le sean requeridos.

En el año 1973 fue creado el IASC International Accounting Standards Committee- (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad), En el cual un grupo de profesionales contables de diferentes países formulan normas de

---

<sup>23</sup> PORTAL DE NIC/NIIF. En Internet: <http://srvusa.nicniif.org/es/node/16> [Consultado en mayo de 2011].

contabilidad que fueran aceptadas y aplicaran generalmente por cualquier país con el fin de que los datos fueran comparables.

Este comité que se creó en el año de 1973 trabajó hasta el año 2000, y a comienzos del año 2001 fue reestructurado en el IASB International Accounting Standards Board (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad) donde se sustituye al IASC y a partir de la fecha tiene la responsabilidad de aprobar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs – IFRSs) y trabaja a su vez con el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF) (International Financial Reporting Interpretations Committee (IFRIC)).

Después de 25 años de gestión el comité IASC, se encontró con la necesidad de un cambio en su estructura que le permitiera desempeñarse de manera más eficaz y que le permitiera llegar a nivel mundial con una más alta calidad y por esta razón es que creó un grupo de trabajo que examinara y le diera un rumbo a este fin.

El proceso de cambio del IASC fue simple, este grupo de trabajo publicó el informe mediante debate, solicitó comentarios y finalmente publicó sus recomendaciones, este fue un proceso de casi un año, después la junta del IASC aprobó el informe y de esta manera se constituyó el IASB que entró en vigencia desde el 1 de julio de 2000, funciona bajo la supervisión de una nueva Fundación de Comité de Normas Internacional de contabilidad (IASCF), el cual se encarga de coordinar las traducciones de las IFRS en el mundo.

En virtud de la constitución del IASCF el IASB deberá:

- tener la responsabilidad completa de todos los asuntos técnicos del IASB incluyendo la preparación y emisión de las Normas Internacionales de

Contabilidad, Normas Internacionales de Información Financiera y los Borradores de las Normas, todos los cuales incluirán las opiniones disidentes , así como la aprobación final de las Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera;

- publicar un borrador de la Norma sobre cada proyecto y normalmente publicar un borrador de exposición de todos los proyectos y publicar un documento a discusión para comentario público de los proyectos grandes.
- tener total discreción en el desarrollo del orden de la agenda técnica del IASB y las asignaciones sobre los asuntos técnicos de los proyectos: en la organización de la conducción de su trabajo, el IASB puede externalizar la investigación detallada u otro trabajo a emisores nacionales de Normas ;
- (d):
  - (i) Establecer procedimientos para examinar en un plazo razonable los comentarios formulados sobre los documentos publicados,
  - (ii) Normalmente formar grupos de trabajo u otros tipos de grupos especializados de asesoramiento para prestar asesoramiento sobre los principales proyectos ,
  - (iii) Consultar al Consejo Asesor de Normas sobre los principales proyectos, agenda de las decisiones y prioridades de trabajo y,
  - (iv) Normalmente publicar las bases para las conclusiones con las Normas Internacionales de Contabilidad, Normas Internacionales de Información Financiera, y los borradores de exposición ;
- (e) Considerar la posibilidad de celebrar audiencias públicas para discutir normas propuestas, aunque no existe obligación de celebrar audiencias públicas para cada proyecto;

- (f) Considerar la realización de pruebas de campo (tanto en los países desarrollados y en los mercados emergentes) para asegurar que las normas propuestas son de carácter práctico y viable en todos los ambientes, aunque no hay obligación de realizar pruebas de campo para cada proyecto, y
- (g) Dar las razones, si no se sigue alguno de los procedimientos no obligatorios establecidos en (b), (d)(ii), d(iv), (e) y (f).”

El IASB es organizado bajo una Fundación independiente llamada la Fundación del Comité de Normas Internacionales de contabilidad (IASCF). Aquella Fundación es una organización sin fines de lucro creada conforme a las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, el 8 de marzo del 2001. Los componentes de la nueva estructura:

- La Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board –IASB) - es el único responsable por el establecimiento de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs-IFRSs).
- La Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Committee Foundation IASC ) – supervisa la labor de IASB, la estructura, y la estrategia, y tiene la responsabilidad de recaudación de fondos.
- El Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (International Financial Reporting Interpretations Committee IFRIC) – desarrolla interpretaciones para su aprobación por el IASB.
- El Consejo Asesor de Normas (Standards Advisory Council (SAC) – asesora al IASB y la IASCF.
- Grupos de Trabajo – grupos de trabajo de expertos para los distintos proyectos del orden del día.

### **6.3.9 IASC (International Accounting Standards Committee)**

Al hablar de armonización resulta imperativo mencionar a IASC. Fue creado en 1973 por cuerpos profesionales contables de nueve países. En la actualidad está integrado por 138 organizaciones miembros, 11 miembros asociados y 4 miembros afiliados, que representan a 2 millones de contadores públicos de 112 países. Colombia está representada por el Instituto Nacional de Contadores Públicos.

IASC se encuentra en proceso de reestructuración, de acuerdo con las recomendaciones recolectadas por el organismo para el futuro. Los principales cambios consisten en convertirse en un organismo independiente tal como una fundación. Esto con el fin de evitar influencia de partes interesadas que actualmente son miembros importantes tales como el caso de Estados Unidos, Inglaterra y Japón entre otros. La fundación contará con dos cuerpos principales: La Alta Dirección (Trustees) y el Consejo Directivo (Board). La Alta Dirección tendrá por objeto la elección del Consejo Directivo y la consecución de fondos. El Consejo Directivo se encargará de la emisión de normas internacionales de contabilidad.

IASC tiene 40 normas contables internacionales establecidas, de las cuales la última publicada fue en abril del 2000 sobre propiedades de inversión (Investment Property) y que entrará en vigencia a partir de enero del 2001. Los proyectos de normas que se encuentran en estudio son 15 (Octubre del 2000, Página Web IASC).

Destacamos los últimos avances en proyectos de normas tales como la combinación de negocios, instrumentos financieros, agricultura, reportes de

negocios en internet, industrias extractivas, entre otros temas de interés para la comunidad contable internacional.

El esfuerzo por armonizar la contabilidad internacional ha sido la esencia misma de IASC desde su creación. También lo demuestra los trabajos recientes de este organismo. El resumen de lo acontecido en las dos últimas décadas las expuso Zeff en Valparaíso Chile en 1998, dentro del primer encuentro de profesores universitarios de contabilidad del Cono Sur de América. De su intervención resaltamos los siguientes comentarios.

IASC publicó 26 normas en sus primeros trece años que permitían múltiples opciones y mínimas exposiciones. Posteriormente entró en crisis las opciones permitidas en las normas, y con la participación de International Organization of Securities Commissions (IOSCO), se publicó en 1989 el E32, conocido como la comparabilidad de estados financieros que propuso eliminar 23 manejos opcionales de 13 normas de IASC. Luego de otras sugerencias, emitió una declaración en julio de 1990 que proponía eliminar 21 opciones en 10 normas. Con esta importante iniciativa, el IASC entró de lleno en el juego económico al recomendar un conjunto de normas de contabilidad y su aplicación en los más sofisticados mercados de capitales del mundo.

Luego de estas eliminaciones IASC le propone a la SEC que permitiera a inversionistas extranjeros adoptaran las normas de IASC sin necesidad de seguir las GAAP (Generally Accepted Accounting Principles) de los Estados Unidos. “En particular, los miembros de la New York Stock Exchange (NYSE) han argumentado con insistencia que las exigencias de la Securities and Exchange Commission de los EEUU (SEC) para que las compañías extranjeras logren ajustar sus ganancias y el patrimonio de sus accionistas a los principios de contabilidad generalmente aceptados (GAAP) comúnmente aceptados en

USA han impedido que cientos de compañías extranjeras incorporen a Nueva York". Esta discusión aún continúa y es así como la SEC no permite que los inversionistas extranjeros apliquen IASC en las bolsas norteamericanas.

#### **6.3.10 AIC (Asociación Interamericana de Contabilidad)**

El trabajo de armonización fue un proyecto de la comisión de investigación de la AIC. Por ahora se cuenta con los trabajos presentados dentro del marco de las XIX JORNADAS DE CIENCIAS ECONÓMICAS DEL CONO SUR, celebradas en Santiago de Chile en Agosto de 1998.

En este evento se presentaron las comparaciones de diferencias contables con IASC de Chile, Uruguay, Paraguay, Brasil y Argentina. Posteriormente en 1999 la oficina de investigaciones de la facultad de Contaduría Pública de la UNAB, realizó las comparaciones de las normas contables colombianas con las de IASC, la Comunidad Económica Europea y España junto con los trabajos de Mercosur. También se incluyó en dicho trabajo de la UNAB las comparaciones que realizó el profesor Javier Cocina de México, entre IASC y EEUU, Canadá y México.

Actualmente esta investigación no ha sido publicada pero se encuentra disponible en el Consejo Técnico de la Contaduría para que otras universidades y entidades oficiales interesadas en el tema lo socialicen entre la comunidad académica. Es importante resaltar que no consultamos con otras universidades sobre sus investigaciones relacionadas con la armonización contable. De seguro existen buenos avances al respecto.

No se conocen trabajos de comparación con IASC de Venezuela, Ecuador, Bolivia y Perú.



Finalmente, la AIC deja en manos de las grandes casas de estudio como le dicen los argentinos a las grandes firmas de auditoría, la comparación de las normas contables de Latinoamérica con las normas internacionales de contabilidad.

## **6.4 ROL DEL CONTADOR PÚBLICO DESDE LA ÓPTICA DE LAS AGREMIACIONES DE CONTADORES Y ASOCIACIONES QUE EXISTEN EN EL MEDIO Y DESDE LA ACADEMIA UNIVERSITARIA**

### **6.4.1 Acciones desde los programas de contaduría de las Universidades para enfrenar la crisis**

De acuerdo con el artículo 67 de la Constitución de 1991, la educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

Precisamente, los programas de las instituciones de educación superior, desempeñan un rol de suma importancia en la formación de recursos humanos, y en la creación, desarrollo, transferencia y adaptación de tecnología en diferentes sectores de la sociedad. Las universidades tienen tres objetivos básicos: docencia, investigación y extensión de los beneficios de la cultura. Éstos se traducen en aspectos como: formar profesores e investigadores en las disciplinas científicas y culturales directamente relacionados con el desarrollo socioeconómico, regional y nacional, por medio de la formación de profesionistas capaces de contribuir al desarrollo económico del país; fomentar y realizar investigación científica dando preferencia a las que tienden a resolver los problemas estatales y nacionales; establecer a la universidad como agente de cambio que propicie el desarrollo cultural y social de la nación.

La responsabilidad frente a la actual crisis y las acciones que se deben tomar frente a este fenómeno no sólo compete a las empresas y a los Contadores Públicos, ésta también es responsabilidad del sector académico: universidades e instituciones de enseñanza formal y no formal con énfasis en el área contable deben permanecer atentos a las implicaciones de la actual crisis.

Por tanto, las facultades de contaduría tienen la obligación de formar profesionales que conozcan y comprendan, desde un punto de vista crítico y a la vez científico, tanto la realidad económica del país como la de la región y el mundo entero; para ello, las facultades deben contar con docentes lo suficientemente preparados y constantemente actualizados en temas de economía y finanzas a nivel nacional, regional e internacional.

#### **6.4.2 Compromiso con la profesión**

Resulta fundamental, que el contador público de hoy asuma una serie de compromisos para con la profesión en relación con el reciente fenómeno de la crisis financiera internacional; dentro de dichos compromisos se pueden evidenciar:

- El contador no debe pasar por alto la estimación de ningún tipo de riesgo, por mínimo que sea; en materia financiera, siempre se debe procurar la perfección y la exactitud, pues de esta manera se evita la especulación y la toma de decisiones sobre información poco confiable. Para ello, las auditorías proporcionan diagnósticos precisos sobre la situación de las empresas y las posibles eventualidades, contingencias y riesgos con los que podría encontrarse en el futuro.

- Los reportes financieros y contables no deben ser vistos por el Contador como instrumentos burocráticos al servicio de las organizaciones de control; la principal utilidad de esos reportes tiene que ver directamente con la empresa, por ello deben llevarse a cabo este tipo de informes conforme a la realidad de la empresa para que con ello se realicen diagnósticos de acuerdo a las necesidades que demanda la empresa frente a la actual crisis. Un reporte financiero, además de informar sobre el actual momento de la organización, también puede aportar información relévate ara decidir, planear y organizar estrategias de acción en el corto, mediano o largo plazo; así por ejemplo, ante una inminente crisis financiera ocasionada por las tarjetas de crédito, los reportes financieros y contables pueden ayudar a conocer cuánto se utilizan este tipo de tarjetas en los pagos que se hacen a las empresas, de tal manera que se decida qué acciones implementar al respecto.
- El Contador debe realizar constantes monitoreos de la información financiera de la empresa; el reconocimiento, la medición, la evaluación y la presentación de esa información debe enfocarse desde una perspectiva comparativa que permita analizar el antes y el después de la crisis y su incidencia en ls empresas.
- Ya que el Contador de hoy cuenta con tecnología informática que le permite sistematizar de manera adecuada la información contable y financiera de su empresa, éste debe hacer de esa información y de esa tecnología un instrumento para generar conocimientos en procura de mejorar las condiciones financieras y contables de ls empresas que enfrentan la crisis.

## 7. CONCLUSIONES

- A nivel regional, Latinoamérica ha sufrido los efectos de la reciente crisis financiera internacional; las medidas que se han adoptado por los gobiernos para enfrentar el fenómeno no han permitido esquivar sus repercusiones, ya que casi todas las medidas tomadas e implementadas se han desarrollado sobre la marcha de la crisis; sin embargo, en unos países, más que en otros, los efectos han sido mayores, eso se ha debido en gran medida, a la falta de planificación y preparación de una economía sólida y blindada frente a crisis de naturaleza global.
- El Gobierno colombiano ha venido trabajando en el diseño de una estrategia para enfrentar la crisis mundial cuyo objetivo primordial es minimizar sus efectos en materia de crecimiento y de empleo. Esta estrategia tiene cuatro componentes: 1) una postura fiscal razonablemente anticíclica, en condiciones de sostenibilidad de la deuda, acompañada de una priorización del gasto público hacia la puesta en marcha de programas de infraestructura, principalmente, y hacia programas sociales y de apoyo productivo 2) asegurar el acceso a financiación externa, 3) garantizar el financiamiento interno de la actividad productiva y 4) proteger el empleo y promover la competitividad.
- En la actualidad, pareciera que la crisis fuera simplemente una problemática que sólo le corresponde a las directivas de la empresa, esto ha impedido que muchos contadores se comprometan con el fenómeno y actúen y propongan alternativas de acción para enfrentarlo.

- Permanecer actualizados es una consigna que no sólo debe ser parte del quehacer profesional del contador público, también es una obligación de docentes, universidades y grupos de investigación.
- Aunque la normatividad nacional e internacional ha logrado evolucionar y desarrollarse en torno a la satisfacción de las necesidades que ha generado la crisis económica mundial, no por ello puede decirse que una nueva crisis no pueda volver a ocurrir; por tanto, como Contadores es necesario estar preparados para enfrentar este tipo de situaciones otorgando información justo a tiempo a las empresas que permitan tomar decisiones previas de carácter financiero y sobre todo de naturaleza preventiva.
- Desde la óptica de las agremiaciones de contadores y asociaciones que existen en el medio y desde la academia universitaria, aún son pocas las acciones y medidas que se han tomado para ofrecer recursos y herramientas a los contadores públicos y revisores fiscales colombianos para afrontar fenómenos críticos internacionales de naturaleza económica y financiera. Aún se sigue viendo al contador público colombiano como un simple tenedor de libros, lo cual ha llevado a que su labor y función se estereotipe aún más, dejando de lado su función crítica, preventiva y estratégica, enfocada en la salvaguarda de los intereses de las organizaciones y particulares a los cuales prestan sus servicios.
- Es indudable que una nueva crisis financiera y económica internacional va producirse en la década actual; posiblemente, esa crisis tenga su

origen en el uso desmedido que hoy se realiza sobre las tarjetas de crédito; frente a ello, los contadores deben comenzar a diseñar estrategias que blinden a las organizaciones (y por qué no, a los particulares) frente a los posibles efectos del fenómeno, de tal forma que se protejan de manera más efectiva los recursos de estos entes.

- Es necesario que conocimiento científico, tecnología y sociedad sean los pilares fundamentales de la disciplina contable, en donde se procure un cambio casi que total en la práctica contable actual frente a fenómeno financieros y económicos de naturaleza crítica: un cambio tanto en los agentes de aprendizaje como una definición clara del objeto de estudio de la profesión contable frente a la actual crisis financiera internacional, desarrollo de los medios y una fundamentación profunda de los procesos que garanticen como producto una buena enseñanza y aprendizaje de estos fenómenos.

## BIBLIOGRAFÍA

ANDI. Nubes en el horizonte: la crisis financiera internacional es la noticia del año en el mundo económico. En: Revista Andi. (Medellín), No. 213, Nov.-Dic. 2008. p. 8-12.

ANGLADE, Christian. El nuevo consenso de Washington y su relevancia para América Latina. En: Revista Venezolana de Ciencia Política (Mérida), No. 10, 1995, p. 7-42.

AUSTIN, Tomas. Fundamentos sociales y culturales de la educación. Chile: Universidad Arturo Prat, 2000.

AYALA RUIZ, Luis Eduardo. Gerencia de Mercadeo. Teorías sobre la Globalización. Apuntes de clase. En Internet: <http://www.3w3search.com/Edu/Merc/Es/GMerc104.htm> [Consultado en septiembre de 2010].

BANCO MUNDIAL. En Internet: <http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/BANCOMUNDIAL/NEWSSPANISH/0,,contentMDK:22123852~pagePK:64257043~piPK:437376~theSitePK:1074568,00.html> [Consultado en septiembre de 2010].

CARRILLO, María Victoria. “Medicina preventiva” en tiempos de crisis, basada en la gestión de la “marca – empresa”. En: Zer: Revista de estudios de comunicación, N°. 17, 2004, págs. 67-83.

DANE. En Internet: <http://www.dane.gov.co/> [Consultado en septiembre de 2010].

DAVIDSON, Paul. Qué es erróneo en el Consenso de Washington y qué debemos hacer? En: Cuadernos de Economía (Santafé de Bogotá), Vol. 22, No. 39, Jul.-Dic. 2003, p. 169-194.

ECHEVERRY, Juan Carlos; y NAVAS OSPINA, Verónica. Cronología de la crisis financiera internacional. En: Economía Colombiana (Bogotá), No. 326, Feb. 2009. p. 11-24.

EL ESPECTADOR (Autor Corporativo). Colombia y la crisis financiera internacional. En Internet: <http://www.elespectador.com/opinion/editorial/articulo-colombia-y-crisis-financiera-internacional> [Consultado en septiembre de 2010].

FELIX, David. La globalización del capital financiero. En: Revista de la Cepal (Santiago de Chile), No. Extraordinario, 1998. p139-154

FRIEDMAN, Thomas. La tierra es plana. España: Planeta, 2006. 496 p.

GARCÍA ARIAS, Jorge. Mundialización y sector público: mitos y enseñanzas de la globalización financiera. En: Comercio Exterior (México), Vol. 54, No. 10, Oct. 2004, p. 856-873.

KHANNA, Parag. El segundo mundo: Imperios e influencia en el nuevo orden mundial. Barcelona: Editorial Paidós, 2008. p. 177-232.



MARTÍNEZ PINO, Guillermo León. A propósito de la globalización y estandarización contables. En: Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría (Bogotá), No. 14, Abr.-Jun. 2003, p. 83-103.

MORENO G., Sandra Liliana y TORRES GARCÍA, Alejandro. Algunas consideraciones sobre las entradas de capital en Colombia y la posibilidad de una crisis financiera. En: Oikos (Medellín), No. 17, Nov. 2003. Quinta Época, p. 23-4.

NUENO, Pedro. Reflotando la empresa. España: Deusto Ediciones, 1997. 191 p.

PALAZUELOS, Enrique. La globalización financiera: la internacionalización del capital financiero a finales del siglo XX. Madrid: Síntesis, 1998. 221 p.

RADIO HABANA CUBA. Aumenta el desempleo por crisis económica mundial. En Internet [http://www.radiohc.cu/espanol/a\\_noticiasdelmundo/mayo/09/04may/b1crisis.htm](http://www.radiohc.cu/espanol/a_noticiasdelmundo/mayo/09/04may/b1crisis.htm) [Consultado en septiembre de 2010].

SÁNCHEZ SALAMANCA, Lilia B. Moralejas de la crisis financiera internacional hasta ahora... En: Economía Colombiana (Bogotá), No. 326, Feb. 2009. p. 33.

SEMANA. Banco de la República saldrá a comprar dólares. En Internet: <http://www.semana.com/noticias-economia/banco-republica-saldr-comprar-dolares/144591.aspx> [Consultado en septiembre de 2010].